

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente los proyectos de estatutos y de bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación del polígono comprendido entre las calles de Daniel Segovia, Manuel García, Cine y carretera de Villaviciosa.

2º Someter el anterior acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas personas lo deseen puedan examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Actuación Urbanística, calle Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estimen procedentes relativas al acuerdo de referencia.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifican los citados acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, a doña Eugenia Aguilar de Medina, propietaria de las parcelas 143, 144, 145, 146, 186, 187 y 188 del citado polígono, cuyo domicilio se desconoce.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Vicesecretario general (Firmado).

(O.—58.096)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID

Sección de Minas

Por "Yece, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, calle de Embajadores, número 78, primero, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 18 cuadrículas mineras de yeso, nombrado "Espartinas II", número 2.836 (0-0-1), sito en término municipal de San Martín de la Vega.

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Meridianos.—Paralelos

Punto de partida.—3° 36' 20" W.—40° 13' 00" N.

Primera estaca.—3° 37' 00" W.—40° 13' 00" N.

Segunda estaca.—3° 37' 00" W.—40° 14' 20" N.

Tercera estaca.—3° 35' 20" W.—40° 14' 20" N.

Cuarta estaca.—3° 35' 20" W.—40° 13' 00" N.

Quinta estaca.—3° 36' 00" W.—40° 13' 00" N.

Sexta estaca.—3° 36' 00" W.—40° 13' 40" N.

Séptima estaca.—3° 36' 20" W.—40° 13' 40" N.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro del polígono B de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos "Zona 57-Duero-Ebro-Tajo" y de la de recursos geotérmicos de 17 de julio de 1979.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-1) (O.—57.821)

Por "Cantera El Hoyón, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, plaza Reyes Magos, número 1, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 40 cuadrículas mineras de piedra caliza, nombrado "Valdecubillos", número 2.838 (0-1-0), sito en términos municipales de Campo Real, Arganda del Rey, Perales de Tajuña y Morata de Tajuña (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice.—Latitud Norte.—Longitud Oeste

Punto de partida.—40° 14' 20"—3° 21' 20".

1.—40° 18' 00"—3° 21' 20".

2.—40° 18' 00"—3° 22' 20".

3.—40° 14' 40"—3° 22' 20".

4.—40° 14' 40"—3° 24' 40".

5.—40° 14' 20"—3° 24' 40".

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la reserva a favor del Estado para recursos geotérmicos de 17 de julio de 1979.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-2) (O.—57.822)

Por "Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, paseo de la Castellana, número 81, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 120 cuadrículas mineras de estaño, wolframio y otros, nombrado "La Cuesta I", número 2.839 (0-1-0), sito en términos municipales de Rascafría, Oteruelo del Valle y Alameda del Valle (Madrid), y Torrecaballeros, Trescasas, Palazuelos de Eresma y San Ildefonso (Segovia).

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice.—Longitud.—Latitud

Punto de partida.—3° 56' 40" W.—40° 57' 20" N.

1.—3° 53' 20" W.—40° 57' 20" N.

2.—3° 53' 20" W.—40° 53' 20" N.

3.—3° 56' 40" W.—40° 53' 20" N.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta o declarada.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-3) (O.—57.823)

Por "Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, paseo de la Castellana, número 81, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 293 cuadrículas mine-

sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 172 cuadrículas mineras de estaño, wolframio y otros, nombrado "Arcones I", número 2.840 (0-1-0), sito en términos municipales de Somosierra, Píñuécar, Robregordo, Horcajo de la Sierra, La Serna del Monte, Braojos y La Acebeda (Madrid), y Arcones (Segovia).

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice.—Longitud.—Latitud

Punto de partida.—3° 36' 00" W.—41° 08' 40" N.

1.—3° 35' 40" W.—41° 08' 40" N.

2.—3° 35' 40" W.—41° 07' 20" N.

3.—3° 35' 00" W.—41° 07' 20" N.

4.—3° 35' 00" W.—41° 04' 00" N.

5.—3° 41' 20" W.—41° 04' 00" N.

6.—3° 41' 20" W.—41° 05' 20" N.

7.—3° 40' 40" W.—41° 05' 20" N.

8.—3° 40' 40" W.—41° 05' 40" N.

9.—3° 40' 20" W.—41° 05' 40" N.

10.—3° 40' 20" W.—41° 06' 00" N.

11.—3° 39' 40" W.—41° 06' 00" N.

12.—3° 39' 40" W.—41° 06' 20" N.

13.—3° 39' 20" W.—41° 06' 20" N.

14.—3° 39' 20" W.—41° 06' 40" N.

15.—3° 38' 40" W.—41° 06' 40" N.

16.—3° 38' 40" W.—41° 07' 00" N.

17.—3° 38' 20" W.—41° 07' 00" N.

18.—3° 38' 20" W.—41° 07' 20" N.

19.—3° 37' 40" W.—41° 07' 20" N.

20.—3° 37' 40" W.—41° 07' 40" N.

21.—3° 37' 20" W.—41° 07' 40" N.

22.—3° 37' 20" W.—41° 08' 00" N.

23.—3° 36' 40" W.—41° 08' 00" N.

24.—3° 36' 40" W.—41° 08' 20" N.

25.—3° 36' 00" W.—41° 08' 20" N.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta o declarada.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-4) (O.—57.824)

ras de estaño, wolframio y otros, nombrado "Arcones II", número 2.841 (0-1-0), sito en términos municipales de Navarredonda, Lozoya, Villavieja del Lozoya, Gascones y Braojos (Madrid), y Gallegos, Matabuena y Arcones (Segovia).

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice.—Longitud.—Latitud
 Punto de partida.—3° 43' 00" W.—41° 06' 00" N.

1.—3° 42' 40" W.—41° 06' 00" N.
2.—3° 42' 40" W.—41° 05' 40" N.
3.—3° 42' 20" W.—41° 05' 40" N.
4.—3° 42' 20" W.—41° 05' 20" N.
5.—3° 41' 40" W.—41° 05' 20" N.
6.—3° 41' 40" W.—41° 05' 00" N.
7.—3° 41' 20" W.—41° 05' 00" N.
8.—3° 41' 20" W.—41° 04' 00" N.
9.—3° 40' 00" W.—41° 04' 00" N.
10.—3° 40' 00" W.—41° 03' 00" N.
11.—3° 47' 00" W.—41° 00' 00" N.
12.—3° 47' 00" W.—41° 03' 20" N.
13.—3° 46' 40" W.—41° 03' 20" N.
14.—3° 46' 40" W.—41° 03' 40" N.
15.—3° 46' 00" W.—41° 03' 40" N.
16.—3° 46' 00" W.—41° 04' 00" N.
17.—3° 45' 40" W.—41° 04' 00" N.
18.—3° 45' 40" W.—41° 04' 20" N.
19.—3° 45' 00" W.—41° 04' 20" N.
20.—3° 45' 00" W.—41° 04' 40" N.
21.—3° 44' 40" W.—41° 04' 40" N.
22.—3° 44' 40" W.—41° 05' 00" N.
23.—3° 44' 00" W.—41° 05' 00" N.
24.—3° 44' 00" W.—41° 05' 20" N.
25.—3° 43' 20" W.—41° 05' 20" N.
26.—3° 43' 20" W.—41° 05' 40" N.
27.—3° 43' 00" W.—41° 05' 40" N.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta o declarada.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-5) (O.—57.825)

Por "Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, paseo de la Castellana, número 81, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 228 cuadrículas mineras de estaño, wolframio y otros, nombrado "Arcones III", número 2.842 (0-1-0), sito en términos municipales de Villavieja del Lozoya, Buitrago del Lozoya, Gascones, Braojos, La Serna del Monte, Paredes de Buitrago, Madarcos, Horcajo de la Sierra, Prádena del Rincón y Piñuécar (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértice.—Longitud.—Latitud
 Punto de partida.—3° 40' 00" W.—41° 04' 00" N.

1.—3° 35' 00" W.—41° 04' 00" N.
2.—3° 35' 00" W.—41° 02' 00" N.
3.—3° 32' 20" W.—41° 02' 00" N.
4.—3° 32' 20" W.—41° 00' 00" N.
5.—3° 40' 00" W.—41° 00' 00" N.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta o declarada.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El

Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-6) (O.—57.826)

Por "Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima", vecina de Aranjuez (Madrid), calle de Mariblanca, número 5, bajo izquierda, ha sido presentada la solicitud de permiso de investigación de 286 cuadrículas mineras de recursos sección C), nombrado "Belén Ajalvir", número 2.747 (1-2-0), sito en términos municipales de Pracuellos del Jarama, Ajalvir, Cobeña, Daganzo, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Torrejón de Ardoz y Fresno de Torote (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, se verifica de la siguiente forma:

Vértice.—Latitud.—Longitud
 Punto de partida.—40° 36' 00" N.—0° 17' 20" E.

1.—40° 32' 40" N.—0° 17' 20" E.
2.—40° 32' 40" N.—0° 16' 40" E.
3.—40° 32' 00" N.—0° 16' 40" E.
4.—40° 32' 00" N.—0° 15' 40" E.
5.—40° 31' 20" N.—0° 15' 40" E.
6.—40° 31' 20" N.—0° 15' 00" E.
7.—40° 31' 00" N.—0° 15' 00" E.
8.—40° 31' 00" N.—0° 14' 20" E.
9.—40° 30' 00" N.—0° 14' 20" E.
10.—40° 30' 00" N.—0° 13' 20" E.
11.—40° 29' 40" N.—0° 13' 20" E.
12.—40° 29' 40" N.—0° 10' 20" E.
13.—40° 31' 00" N.—0° 10' 20" E.
14.—40° 31' 00" N.—0° 08' 40" E.
15.—40° 32' 20" N.—0° 08' 40" E.
16.—40° 32' 20" N.—0° 09' 00" E.
17.—40° 32' 40" N.—0° 09' 00" E.
18.—40° 32' 40" N.—0° 09' 20" E.
19.—40° 33' 00" N.—0° 09' 20" E.
20.—40° 33' 00" N.—0° 11' 40" E.
21.—40° 33' 20" N.—0° 11' 40" E.
22.—40° 33' 20" N.—0° 12' 00" E.
23.—40° 33' 40" N.—0° 12' 00" E.
24.—40° 33' 40" N.—0° 12' 40" E.
25.—40° 34' 00" N.—0° 12' 40" E.
26.—40° 34' 00" N.—0° 13' 20" E.
27.—40° 34' 20" N.—0° 13' 20" E.
28.—40° 34' 20" N.—0° 14' 00" E.
29.—40° 36' 00" N.—0° 14' 00" E.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro, parcialmente, de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos "Zona 57-Duero-Ebro-Tajo" y de la de recursos geotérmicos de 17 de julio de 1979.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-7) (O.—57.827)

Por "Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima", vecina de Aranjuez (Madrid), calle de Mariblanca, número 5, bajo izquierda, ha sido presentada la solicitud de permiso de investigación de 274 cuadrículas mineras de recursos sección C), nombrado "Belén Camarma", número 2.747 (1-3-0), sito en términos municipales de Camarma de Esteruelas, Meco, Alcalá de Henares, Daganzo, Ajalvir, Torrejón de Ardoz y Fresno de Torote (Madrid) y Villanueva de la Torre (Gudalajara).

La designación, referida al meridiano de Madrid, se verifica de la siguiente forma:

Vértice.—Latitud.—Longitud
 Punto de partida.—40° 36' 00" N.—0° 24' 00" E.

1.—40° 34' 40" N.—0° 24' 00" E.
2.—40° 34' 40" N.—0° 22' 40" E.
3.—40° 34' 00" N.—0° 22' 40" E.
4.—40° 34' 00" N.—0° 22' 00" E.
5.—40° 33' 20" N.—0° 22' 00" E.
6.—40° 33' 20" N.—0° 21' 00" E.
7.—40° 32' 00" N.—0° 21' 00" E.

8.—40° 32' 00" N.—0° 20' 20" E.
9.—40° 31' 20" N.—0° 20' 20" E.
10.—40° 31' 20" N.—0° 19' 40" E.
11.—40° 30' 40" N.—0° 19' 40" E.
12.—40° 30' 40" N.—0° 19' 00" E.
13.—40° 30' 00" N.—0° 19' 00" E.
14.—40° 30' 00" N.—0° 14' 20" E.
15.—40° 31' 00" N.—0° 14' 20" E.
16.—40° 31' 00" N.—0° 15' 00" E.
17.—40° 31' 20" N.—0° 15' 00" E.
18.—40° 31' 20" N.—0° 15' 40" E.
19.—40° 32' 00" N.—0° 15' 40" E.
20.—40° 32' 00" N.—0° 16' 40" E.
21.—40° 32' 40" N.—0° 16' 40" E.
22.—40° 32' 40" N.—0° 17' 20" E.
23.—40° 36' 00" N.—0° 17' 20" E.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla parcialmente dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos "Zona 57-Duero-Ebro-Tajo" y de la de recursos geotérmicos de 17 de julio de 1979.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.848-8) (O.—57.828)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación denominado "Polígono 3, Zona 6, del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas", en Madrid.

Manzana-parcela.—Nombre del afectado.—Domicilio

- 205/1.—Herederos de Crispin Martin Ruiz.—Francisco del Olmo, 75.
- 205/2.—María Tomeo Perucha.—Francisco del Olmo, 73.
- 205/3.—Rosa Alcázar López.—Francisco del Olmo, 71.
- 205/4.—Andrea Andrés Orive.—Avenida Marqués de Corbera, 44.
- 205/5.—Jesús Martínez Linares.—Francisco del Olmo, 67.
- 205/6.—Agustín de la Cuerda Madroñal.—Francisco del Olmo, 65.
- 205/7.—José Santana Arias.—Francisco del Olmo, 63.
- 205/8.—Ubaldo Encinar García.—Francisco del Olmo, 61.
- 205/9.—Rodrigo Alvarez Rodríguez.—Vizconde de Arlessón, 3.
- 205/10.—Gonzalo Pérez de la Campa.—Ciudad de Barcelona, 22.
- 205/11.—Miguel Cid García.—Francisco del Olmo, 55.
- 205/12.—Lorenzo Muñoz Izquierdo.—Francisco del Olmo, 53-B.
- 205/13.—Juan León López Terol.—Francisco del Olmo, 53-A.
- 205/14.—Francisco Sáez García.—Francisco del Olmo, 51.
- 205/15.—Francisco García Utrilla.—Francisco del Olmo, 49.
- 205/16.—Luis Blázquez García.—Francisco del Olmo, 47.
- 205/17.—Román Lozano de la Fuente.—Francisco del Olmo, 45.
- 205/18.—Isidro Hernández Sánchez.—Francisco del Olmo, 43.
- 205/19.—Francisco Sánchez Sánchez.—Alonso Romero, 37.
- 205/19-A.—Desconocido.—Desconocido.
- 205/20.—Félix Díaz Herrero e Isabel Triguero Martínez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 210.
- 205/21.—Josefa y Julio Navas de la Fuente y otros.—Peña Cabarga, 58.
- 205/22.—Félix Díez Herrero.—Avenida San Diego, 220.

- 205/23.—Gaspar Olmo Calero.—Peña Cabarga, 77.
- 205/24.—Ezequiel Rodríguez Cámara.—Peña Cabarga, 68.
- 205/25.—Isidoro Mateos.—Peña Cabarga, 70.
- 205/26.—Eugenio Monge San José.—Peña Cabarga, 72.
- 205/27.—Basilisa Carpetano Pérez.—Peña Cabarga, 74.
- 205/28.—Gumersindo Cobo López y Arturo de la Torre Avalos.—Peña Cabarga, 76.
- 205/29.—Juan Tierno Montes.—Peña Cabarga, 78.
- 205/30.—Juan Pedraza Arias.—Peña Cabarga, 80.
- 205/31.—Agustín Coruña Manuguán.—Peña Cabarga, 82.
- 205/32.—Miguel Sierra Beguer.—Peña Cabarga, 84.
- 205/33.—Diego Fernández Elvira.—Peña Cabarga, 86.
- 205/34.—José María Sierra Alvarez.—Peña Cabarga, 88.
- 205/35.—Francisco Gómez Martín.—Concepción, 12.
- 205/36.—Daniel Ramos Angulo.—Concepción, 14.
- 205/37.—Virtudes Fernández Genovés.—Concepción, 20.
- 205/38.—Desconocido.—Desconocido.
- 208/1.—Antonio Espejo Ureña.—Mauricio Herrero, 73.
- 208/2.—Cayetano Moros Gijón.—Mauricio Herrero, 73.
- 208/3.—Vicente López Sánchez.—Mauricio Herrero, 69.
- 208/4.—Manuel Barroso Martín.—Mauricio Herrero, 65.
- 208/5.—Soledad Peláez Franco.—Mauricio Herrero, 63.
- 208/6.—Fernando García Marín.—Mauricio Herrero, 55.
- 208/7.—Jesús López Leache.—Mauricio Herrero, 53.
- 208/8.—Luis López Leache.—Mauricio Herrero, 51.
- 208/9.—Julian Sánchez Sáez.—Mauricio Herrero, 49.
- 208/10.—José Sánchez Sáez.—Mauricio Herrero, 49.
- 208/11.—Julio de la Fuente López y Gumersinda López Bricio.—Mauricio Herrero, 47.
- 208/12.—Juan García Moreno.—Ribadeo, 5, segundo A.
- 208/13.—Eleuterio Cortés Alvarez.—Diego Mejías, 38.
- 208/14.—José Luis Colado Fernández.—Diego Mejías, 44.
- 208/15.—Juana Fuentes Martín.—José Lillo, 8.
- 208/16.—Vicente Garrido Pollateiro.—Diego Mejías, 50.
- 208/17.—Celestino Pérez Herrero.—Diego Mejías, 52.
- 208/18.—Matilde Salas Rosa.—Sierra Alta León, 11, tercero C, Alcorcón.
- 208/19.—Carlos Gilete Duque.—Diego Mejías, 60.
- 208/20.—Leonardo Crespo Pereda.—Sierra del Cadi, 5.
- 208/21.—Alejandro López Rubio.—Diego Mejías, 62.
- 208/22.—Sebastián Alcalde Cisneros.—Diego Mejías, 64.
- 208/23.—Ildefonso Alcalde Cisneros.—Diego Mejías, 64, izquierda.
- 208/24.—Angel Serrano Hernández.—Diego Mejías, 66.
- 208/25.—Marcelino Cuevas Amador y Francisco Vicente Gómez Madrid.—Diego Mejías, 68.
- 208/26-27-28.—Luis Zubieta Atucha y Luis Suances Pascual.—Desconocido.
- 208/29.—Mariano Moreno Fernández.—Espronceda, 28.
- 208/30.—Luis Zubieta Atucha y Luis Suances Pascual.—Desconocido.
- 208/31.—Luis Zubieta Atucha y Luis Suances Pascual.—Desconocido.
- 208/32.—Emilio Mendoza Saball.—Diego Mejías, 53.
- 208/33.—Emilio Mendoza Saball.—Diego Mejías, 53.
- 211/1.—Pedro Rojo Martínez.—Hermanos García, 50.
- 211/2.—Josefa y Manuel Herrera Expósito.—Hermanos García, 112.
- 211/3.—Vicente Rodríguez de la Vega.—Hermanos García, 114.

- 211/4. — Casimiro Calleja. — Hermanos García, 56.
 211/5. — José María Regatero Moreno. — Hermanos García, 120.
 211/6. — Dolores Regatero Moreno. — Hermanos García, 120.
 211/7. — Baldomera Cuenca Muñoz. — Huesca, 29.
 211/8. — Julián García García. — Pilar de Zaragoza, 54.
 211/9. — Pedro Esteban López. — Francisco Laguna, 25.
 209/1. — Julián Olmero García. — Justo Puertas, 67.
 209/2. — Joaquín Gijón Vadillo. — Justo Puertas, 65.
 209/3. — Fermín Sierra. — Justo Puertas, 63.
 209/4. — Encarnación Pardo Andújar. — Justo Puertas, 55.
 209/5. — Antonio López del Amor. — Mauricio Herrero, 60.
 209/6. — José Alvaro Gregorio. — Fernando Poo, 14.
 209/7. — José Alvaro Gregorio. — Fernando Poo, 14.
 209/8. — Gabriel Patón Rodríguez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 51.
 209/9. — Julián González Alcalde. — Vergara, 3.
 210/1+2. — José y Baltasar Gómez García. — Hermanos García, 121.
 210/3. — José López Plaza y Antonio Jurado. — Hermanos García, 117.
 210/4. — Ciriaco Dorado Santos. — Hermanos García, 115.
 210/5. — Bernabé Fuentes Barrasa y Pablo Respeño Cuevas. — Alonso Núñez, 14.
 210/6. — Julián Escobar Gutiérrez. — Hermanos García, 111.
 210/7. — Julio Martín Malpartida. — Hermanos García, 49.
 210/8. — Santiago Merchán Blanco. — Hermanos García, 107.
 210/9. — María del Carmen Tercero Caballero. — Hermanos García, 108.
 210/10. — Gabriel Dorado Simancas y Moisés Sánchez Martín. — Justo Puertas, 56.
 210/11. — Antonio Langa García y Serafín González Sanavia. — Justo Puertas, 60-62.
 210/12. — Mercedes Morales Ascensión. — Justo Puertas, 64.
 210/13. — Rafael Guijarro Regatero. — Justo Puertas, 68.
 210/14. — Rafael Guijarro Regatero. — Justo Puertas, 70.
 210/15. — Herederos de Prudencio Romero Díaz. — Justo Puertas, 72.
 210/16. — Jacinto Martínez Aguila. — Justo Puertas, 74.
 210/17. — Julián González Alcalde. — Vergara, 3.
 221/1. — Juan Bastida Camacho y Lucía Gómez Calcerrada. — Máximo Aguado, 64.
 221/2. — Manuel Marcos Canales. — Piedras Albas, 51.
 221/3. — María Julia de la Fuente Ramírez (Cia. de la Maria). — Piedras Albas, número 49.
 221/4. — Narciso Crespo Mohino. — Máximo Aguado, 60.
 221/5. — Francisca Cortijo Peromingo. — Piedras Albas, 47, derecha.
 221/6. — José Ramón Rodríguez Marín. — Piedras Albas, 47-A.
 221/7. — Pedro García Tello. — Piedras Albas, 45.
 221/8. — Santiago Aranda Sánchez, Guillermo Sánchez Rubio y Natividad Lanza Orenes. — M. Aguado, 52-54, y Piedras Albas, 43.
 221/9. — Bartolomé Nájera Sánchez. — Piedras Albas, 41.
 221/10. — Julián Moreno Encinas. — Máximo Aguado, 48.
 221/11. — Luis Pons Costa. — Piedras Albas, 37.
 221/12. — Fausto Barceló Casado. — Bloque 82, casa 10 (Poblado Dirigido de Orcasitas).
 221/13. — Antonio Chamorro Ferrán. — Piedras Albas, 33.
 221/14. — Víctor Herrador Vedia. — Piedras Albas, 29.
 221/15. — Antonio Servant Santiago. — Piedras Albas, 27.
 221/16. — Valeriana Pleite Duarte. — Piedras Albas, 23.
 221/17. — Eugenio García Martínez. — Piedras Albas, 21.
 221/18. — Timoteo Rodríguez Mecho. — Piedras Albas, 19.
 221/19. — Gonzalo Labrador Calvo. — Francisco Bodega, 48.
 221/20. — Leonardo Carrasco Aliaga. — Piedras Albas, 15.
 221/21. — Magdalena López Peral y Eloísa Cano Peinado. — Piedras Albas, 13.
 221/22. — Julián Gutiérrez Reillo. — Piedras Albas, 11-B.
 221/23. — Francisco Rodríguez Cubero. — Piedras Albas, 11-A.
 221/24. — Eugenio Martín León y Orestes González Osado. — Piedras Albas, 9.
 221/25. — Juan Ruiz González. — Piedras Albas, 7.
 221/26. — Francisco Ruiz Lerma. — Piedras Albas, 5, derecha.
 221/27. — Rufino López López. — Piedras Albas, 5, izquierda.
 221/28. — Pedro Esteban López. — Piedras Albas, 3.
 221/29. — Herederos de Tomás Hernández Garrido. — Martínez de la Riva, 193.
 221/30. — Hros. de Exiquia García Martín. — Martell, 35.
 221/31. — Antonio Santos Pérez y Agustín Rodríguez Márquez. — Máximo Aguado, 10.
 221/32. — Domingo Fabián Rico. — Máximo Aguado, 12.
 221/33. — José Fernández Losada. — Máximo Aguado, 14.
 221/34. — Rafael Serrano Morales. — Máximo Aguado, 16.
 221/35. — Joaquín de la Rica Martínez. — Máximo Aguado, 18.
 221/36. — Luis Martínez Agudo. — Máximo Aguado, 20.
 221/37. — Pedro Pastor Pérez. — Máximo Aguado, 24.
 221/38. — Villa Castro Melero. — Máximo Aguado, 26.
 221/39. — José León Torres y Juana Valverde Yuste. — Máximo Aguado, 30-32.
 221/40. — Manuel Morgado Calero. — Máximo Aguado, 34.
 221/41. — Hros. de Valentina Pleite Loarte. — Máximo Aguado, 36.
 221/42. — Fausto Villarejo. — Máximo Aguado, 38.
 221/43. — María de la Custodia Romero Ramírez. — Máximo Aguado, 42.
 221/44. — Blas Martínez Membrado. — Máximo Aguado, 46.
 221/45. — Eulalio Espinosa Fernández. — Máximo Aguado, 50.
 213/1. — Juana Sevilla Manzanedo. — Londres, 3.
 213/2. — Jesús Hermida Balseno. — Justo Puertas, 29.
 213/3. — Julián Almendros Rivera. — Justo Puertas, 39.
 213/4. — Dolores Alcauz Garrido y Antolín Díaz Alcauz. — Mauricio Herrero, 50.
 213/5. — Alejandro López Nebril. — Mauricio Herrero, 42.
 213/6. — Marcelo García Ibáñez. — Cáceres, 17.
 213/7-8. — Antonio, Angela y Pablo Eduardo del Real Nicolás. — Cuartel de Simancas, 6.
 214/1. — Clemente Gómez Fernández. — Hermanos García, 101.
 214/2. — Antonio Cachero Ejido. — Hermanos García, 99.
 214/3. — Carmen Talavera Patón. — Hermanos García, 97.
 214/4. — Mariano Moya Mor. — Hermanos García, 95.
 214/5. — Sebastián Bastida Reina. — Hermanos García, 93.
 214/6. — Antonio Bastida Reina. — Hermanos García, 91.
 214/7. — Pablo García García. — Hermanos García, 89.
 214/8. — Francisco Rubia Gallego. — Hermanos García, 87.
 214/9. — José Vivancos Lama. — Hermanos García, 85.
 214/10. — Antonio Dominguez Delgado. — Travesía Mauricio Herrero, 9.
 214/11. — José Luis González Heredia. — Travesía Mauricio Herrero, 7.
 214/12. — Concepción García Medelín. — Justo Puertas, 30.
 214/13. — Francisco Guirao Robles. — Justo Puertas, 36-34-32.
 214/14. — Francisco Guirao Robles. — Justo Puertas, 34-36.
 214/15. — Lucio de la Cruz Martínez. — Justo Puertas, 38.
 214/16. — Victoriano Herranz Blanco. — Justo Puertas, 40.
 214/17. — Victoria Iglesias López y Benedicto Fernández Sánchez. — Justo Puertas, 44.
 214/18. — Honorio Gómez Díaz. — Justo Puertas, 46.
 214/19. — Clemente Gómez Fernández y hermanos. — Justo Puertas, 48.
 214/20-21. — María Mercado Rueda. — Belén, 3.
 215/1. — Juan Vivanco Navarro. — Hermanos García, 88.
 215/2. — Luisa Tejero Núñez. — Hermanos García, 90.
 215/3. — Gregorio Rodríguez González. — Hermanos García, 94.
 215/4. — Julián Gil García. — Puerto Alto, 22.
 215/5. — Rodrigo Sánchez Talavera. — Cabanillas, 56.
 215/6. — Daniel Muñoz Moral. — Plaza Barni, 9.
 215/7. — Pedro López Dato. — Manuel Maroto, 74.
 215/8. — Casimiro Fernández Toimil. — Santa Julia, 6.
 215/9. — Joaquín Torresano Matarán. — Tablada, 37.
 222/1. — Benigno de la Fuente Mudana. — Pintor Rafael Dávila, 53.
 222/2. — Alejandro Sánchez. — Pintor Rafael Dávila, 51.
 222/3. — Pilar García Navarro. — Pintor Rafael Dávila, 47-49.
 222/4. — Dulcinea Ubeda Carreño. — Pintor Rafael Dávila, 45.
 222/5. — José González García y Emilia Hernández Díaz. — Pintor Rafael Dávila, 41.
 222/6. — Herederos de Alberto Leyva. — Comandante Zorita, 38.
 222/7. — Eduardo Capellán Villaverde. — Santiago Alió, 13.
 222/8. — Segundo Manuel García Alonso. — Pintor Rafael Dávila, 33.
 222/9. — Isidro Moreno Rojas. — Pintor Rafael Dávila, 31.
 222/10. — Dionisio Valero. — Pintor Rafael Dávila, 29.
 222/11. — Gaspar Olmo Mejía. — Pintor Rafael Dávila, 27.
 222/12. — Eduardo Capellán Villaverde. — Santiago Alió, 13.
 222/13. — Isaac González Navarro. — Pintor Rafael Dávila, 23.
 222/14. — Jesús Agüero Villajos. — Pintor Rafael Dávila, 17.
 222/15. — Ana Oviedo Paz. — Pintor Rafael Dávila, 13-15.
 222/16. — Lucía Alvarez Gallego. — Pintor Rafael Dávila, 11.
 222/17. — Enrique Tallo Bausa. — Avenida Pallaresos, 101, primero, Taragona.
 222/18. — Clemencio Romero López. — José Ortega y Gasset, 60.
 222/19. — Leandra Peña Atanasio. — Pintor Rafael Dávila, 7.
 222/20. — Francisco Chamorro Ferrán. — Pintor Rafael Dávila, 5.
 222/21. — Amadeo Pérez Díaz. — Martínez de la Riva, 193.
 222/22. — Alejandro de Lucas Maroto. — Piedras Albas, 4.
 222/23. — Antonio García Valueca. — Piedras Albas, 6.
 222/24. — Félix Maeso Barroso, Cesáreo Pulido Andrés y Andrés, Agustín y Antonio Cordobés Leandro. — Piedras Albas, 8, izquierda.
 222/25. — Lorenzo Soria Gómez. — Piedras Albas, 10.
 222/26. — Enrique Serrano Herrador. — Piedras Albas, 12.
 222/27. — Domingo Fabián Rico. — Piedras Albas, 14.
 222/28. — Julián Martín González. — Piedras Albas, 16.
 222/29. — Andrés Martín Martín. — Piedras Albas, 18.
 222/30. — Domingo Culebras García. — Piedras Albas, 20.
 222/31. — Andrés Agido Guerrero. — Piedras Albas, 22.
 222/32-33-34. — Isidoro Martín. — Guipúzcoa, 10.
 222/35. — Tomás Cruz González. — Piedras Albas, 36.
 222/36. — Ramón Cabañas García. — Piedras Albas, 38.
 222/37. — Amadeo Zarzuela Barrios e Ildefonso López Sanz. — Piedras Albas, número 40.
 222/38. — Manuel Carrasco González. — Piedras Albas, 42, derecha.
 222/39. — Asunción del Olmo Ortega. — Piedras Albas, 42, izquierda.
 222/40. — Valentín Adán Calleja y Lizardo de Paz Pinto. — Piedras Albas, 44.
 222/41. — Victoriano Medina Navarro. — Piedras Albas, 48.
 222/42. — Marina Ramos Sánchez. — Piedras Albas, 52.
 222/43. — Vicente Núñez Nieto. — Piedras Albas, 54.
 222/44. — Damián Martínez Egea. — Piedras Albas, 56.
 222/45. — Victoriano Meco Vascaña. — Piedras Albas, 58-A.
 222/46. — Juan José Sánchez Sánchez. — Piedras Albas, 58-B.
 222/47. — Rosario López Ocaña. — Piedras Albas, 60.
 222/48. — Juan Ramón Carmona Aliaga. — Piedras Albas, 62.
 222/49. — Onésimo Pozas López y María Teresa del Río Ferrer. — Guzmán el Bueno, 41.
 222/50. — Manuel Llanes Alvarez y Presentación García García. — Jardines, número 20.
 222/51. — Teresa García Gómez y Martín Macías Núñez. — Jardines, 20.
 223/1. — Emiliana Torrijos Martínez. — Manuel Menéndez, 49.
 223/2. — Miguel Angel de la Plaza Lozano. — Manuel Menéndez, 47.
 223/3. — Eladio Belda Moreno y Eloy Belda Cayuela. — Manuel Menéndez, 45.
 223/4. — Benjamin Zancorzo Sáez. — Manuel Menéndez, 43.
 223/5. — Juan Antonio Muñoz Cueva. — Manuel Menéndez, 41.
 223/6. — Francisco Crespo Gutiérrez. — Santa Marta, 16, segundo A.
 223/7. — Luis Molsalvo Bermejo. — Manuel Menéndez, 37.
 223/8. — Félix Adán Vallejo. — Manuel Menéndez, 35.
 223/9. — Rufino y Riánsares de la Cruz García. — Manuel Menéndez, 33 y 33 bis.
 223/10. — Manuel Valiño Otero. — Manuel Menéndez, 31.
 223/11. — Pascuala del Saz Poveda y Juan José Plaza Rodríguez. — J. Pastor, 3-5.
 223/12. — Manuel Domínguez Argüelles. — Pintor Rafael Dávila, 28.
 223/13. — Pilar García Navarro. — Pintor Rafael Dávila, 30.
 223/14. — Herederos de Antonio Soria Berbel. — Pintor Rafael Dávila, 32.
 223/15. — Alfonso García Illescas. — Pintor Rafael Dávila, 34 A y B.
 223/16. — Luisa Montes Escuder. — Pintor Rafael Dávila, 36.
 223/17. — Basilio Gómez Ruiz y Carlos Bustos. — Pintor Rafael Dávila, 38 y 38-B.
 223/18. — José Rodríguez López. — Pintor Rafael Dávila, 38-C.
 223/19. — Juan Fernández Fernández. — Pintor Rafael Dávila, 38.
 223/20. — Desconocido y Francisco González Guaro. — Pintor Rafael Dávila, número 40.
 223/21. — Antonio Huejo Burgo. — Pintor Rafael Dávila, 42.
 223/22. — Francisco Hidalgo Ormeño. — Pintor Rafael Dávila, 44.
 223/23. — José Martín Cocina. — Máximo Aguado, 61.
 223/24. — Ángel Carlos Gómez Moreno. — Pintor Rafael Dávila, 48.
 223/25. — Antonia Llorente Reve. — Pintor Rafael Dávila, 50.
 223/26. — Pedro Jiménez Lázaro y Aurora Garrido Amador. — Agustín Morales, 23.
 224/1. — José Jiménez Prieto. — Agustín Morales, 21.
 224/2. — Gregorio Borreguero Yelpe. — Agustín Morales, 19.
 224/3. — Gregorio Torres Torres. — Agustín Morales, 17.
 224/4. — Antonio Carrasco Cañadas. — Agustín Morales, 15.
 224/5. — José Antonio Fernández Domingo. — Agustín Morales, 15.

- 224/6. — Adolfo González García. — Agustín Morales, 13.
 224/7. — Manuel Márquez Reyes y Eusebio Vaquero. — Agustín Morales, 11.
 224/8. — Gabino García Jara. — Agustín Morales, 9.
 224/9. — Vicente Ruiz Zamora. — Jazmin, 1, Valladolid.
 224/10. — Pablo Frutos. — Agustín Morales, 5.
 224/11. — Desconocido. — Agustín Morales, 3.
 224/12. — Félix Castillo Herráiz. — Joaquín Pastor, 11.
 224/13. — Ángel Talón Martín. — Joaquín Pastor, 9.
 224/14. — Ramón Gómez Gordo. — Manuel Menéndez, 28.
 224/15. — Teresa Carrasco Urda. — Manuel Menéndez, 30.
 224/16. — Dolores Sánchez García. — Manuel Menéndez, 32.
 224/16-A. — Julián Cachero Victoria y Margarita Cachero San Julián. — Manuel Menéndez, 34.
 224/17. — Bernabela Rosado Briega. — Manuel Menéndez, 36.
 224/18. — Francisco Hidalgo. — Manuel Menéndez, 38.
 224/19. — Antonio Olivares Yunta. — Manuel Menéndez, 40.
 224/20. — Juana Borreguero Yelpe. — Manuel Menéndez, 44.
 224/21. — Miguel Borreguero Yelpe. — Manuel Menéndez, 44.
 224/22. — Leonor Cotanilla y Manuel de la Fuente. — Manuel Menéndez, 46.
 224/23. — Antonio Cotanilla. — Manuel Menéndez, 48.
 224/24. — Serafín y Francisco González. — Gobernador, 10.
 224/25. — Aurora Garrido Amador y Pedro Jiménez Lázaro. — Agustín Morales, 23.
 224/26. — David Moreno Checa. — Marcelo Usera, 145.
 228/1. — Bautista de la Fuente Recuerdo. — Francisco del Olmo, 39.
 228/2. — Angeles Agudo Agudo y Lorenzo Sierra Zapatero. — Francisco del Olmo, 35.
 228/3. — Andrea Camino García. — Francisco del Olmo, 33.
 228/4. — Vicente García Camino. — Francisco del Olmo, 31.
 228/5. — Isidro Rubio Gómez. — Francisco del Olmo, 29.
 228/6. — Isidro Rubio. — Francisco del Olmo, 27.
 228/7. — Isidro Hernández Sánchez. — Francisco del Olmo, 25.
 228/8. — Crescencio Gismera Hernández y Delfina Ortega Vega. — Francisco del Olmo, 23.
 228/9. — Esteban de Francisco. — Francisco del Olmo, 19-21.
 228/10. — Antonio Otero Macías. — Francisco del Olmo, 17.
 228/11. — Francisco Gómez Pariente y otros. — Joaquín Pastor, 47.
 228/12. — Conrada Cano Mayorga. — Joaquín Pastor, 45.
 228/13. — Rosario Muñoz Rodríguez y Esteban Muñoz Gómez. — Joaquín Pastor, 73.
 228/14. — Severino García de Gracia. — Joaquín Pastor, 39.
 228/15. — Antonia Belinchón de la Osada. — Joaquín Pastor, 37.
 228/16. — Ángel Martín Jiménez. — Joaquín Pastor, 35.
 228/17. — Julián García. — Peña Cabarga, 24.
 228/18. — Carmen Alvarez Abad y Casimiro Martínez Martínez. — Peña Cabarga, 28.
 228/19. — Albino del Río Martín. — Peña Cabarga, 30.
 228/20. — Herederos de Luisa Zamorra. — Peña Cabarga, 32.
 228/21. — Miguel Martínez y Pablo San Julián. — Peña Cabarga, 34-36.
 228/22. — Teresa Molina Cuevas y María Martínez Serrano. — Peña Cabarga, número 38.
 228/23. — Isabel López. — Peña Cabarga, 40.
 228/24. — Constantino Galeano Candelero. — Peña Cabarga, 40-B.
 228/25. — Emerenciana Lorenzo Prada. — Peña Cabarga, 42.
 228/26. — Santiago Durán Aceituno. — Peña Cabarga, 44.
 228/27. — Maximiano Jiménez de la Cruz. — Peña Cabarga, 46-A.
 228/28. — José Delgado Chamorro. — Peña Cabarga, 46-B.
 228/29. — Santiago Ortega, Juan Ortiz de la Cámara y Antonio Hidalgo Caballero. — Peña Cabarga, 48.
 228/30. — Eduardo Gordo Morales. — Peña Cabarga, 52.
 228/31. — Carmen Torres Alonso. — Peña Cabarga, 54.
 228/32. — Eloísa Morante y Jacinta Martínez Morante. — Alfonso Romeo, 50-52.
 228/33. — Luis Tapia Ramírez. — Alfonso Romeo, 54.
 228/34. — Juan Gualda Ballesteros y Manuel Ruiz González. — Alfonso Romeo, 56.
 228/35. — José Ramírez Verjillo. — Alfonso Romeo, 58.
 228/36. — Desconocido. — Desconocido.
 225/1. — Nicanor de la Fuente García. — Anibal Sevilla, 23.
 225/2. — Julián y Alejandro Alonso García y Julio Prieto Martín. — Anibal Sevilla, 21.
 225/3. — Julián Moreno Perucha. — Anibal Sevilla, 19.
 225/4. — Tomás Sevilla Rubio. — Anibal Sevilla, 17.
 225/5. — Fermina del Olmo Fraguas. — Anibal Sevilla, 15-B.
 225/6. — Anesia del Olmo Fraguas. — Anibal Sevilla, 15-A.
 225/7. — Nicolás Ruiz López. — Anibal Sevilla, 13.
 225/8. — Andrés Pérez Ruiz. — Anibal Sevilla, 11.
 225/9. — Miguel Arribas Lozano. — Anibal Sevilla, 9.
 225/10. — Miguel Lomas y José María Zamorano Limón. — Anibal Sevilla, 5-7.
 225/11. — Estanislao Chinchilla Ferrón. — Anibal Sevilla, 3.
 225/11-A. — Ignacio de la Revilla Guerra y Benito Fernández Bonilla. — Joaquín Pastor, 21.
 225/12. — Felipe López Cano. — Joaquín Pastor, 19.
 225/13. — Félix Cámara del Val. — Joaquín Pastor, 17.
 225/14. — Consuelo Calderón Martínez y Matias Otero Moreno. — Joaquín Pastor, 15.
 225/15. — Máxima García de Córdoba. — Agustín Morales, 2.
 225/16. — Juan Pedro Sánchez Hernández. — Agustín Morales, 4.
 225/17. — Manuel Olmo Mejía. — Agustín Morales, 6.
 225/18. — Rogelio Cobo Villa y Lino Ibañe Herrasti. — Agustín Morales, 8.
 225/19. — Braulio Senero Venera. — Agustín Morales, 10.
 225/20. — Pantaleón Díaz Cano. — Agustín Morales, 12.
 225/21. — José Joaquín Romero Guzmán. — Las Conchas, 11.
 225/22. — Vicente García Rubio. — Agustín Morales, 16.
 225/23. — Doroteo Luengo Marto. — Agustín Morales, 18.
 225/24. — Antonio Fernández Bermúdez. — Agustín Morales, 20.
 225/25. — María Jesús Cruz Peláez. — Agustín Morales, 22.
 225/26. — Fidel Valiente Blanco. — Agustín Morales, 24.
 225/27. — Concepción Cepeda Cepeda. — Agustín Morales, 26.
 225/28-29-30-31-32. — Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García. — Desconocido.
 226/1. — Francisca Merinas de la Torre. — Anibal Sevilla, 10.
 226/2. — Miguel Rivilla Cantos. — José Asenjo, 33.
 226/3. — Benito Barba Marín. — Anibal Sevilla, 6.
 226/4. — Antonia Consuegra Cortés. — José Asenjo, 29.
 226/5. — Belén Bermudo Girao. — José Asenjo, 27.
 226/6. — Blas Martínez Talavera y Otilia Herráiz Herráiz. — Anibal Sevilla, 4.
 226/7-8-9-10. — Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García. — Anibal Sevilla, sin número.
 227/1. — Segundo Rojas Villejo. — Peña Cabarga, 51.
 227/2. — Gabriel Dorado Simancas. — Peña Cabarga, 49.
 227/3. — Longina Ruiz Crespo. — Peña Cabarga, 45.
 227/4. — Elías Romero Navarrete y Epifanio Brovia Marco. — Francisco Lozano, 4.
 227/5. — Ruperto Gómez Gómez. — Peña Cabarga, 37.
 227/6. — Gregoria Santos Gómez. — Peña Cabarga, 35.
 227/7. — Fulgencia Miguel Fernández. — Peña Cabarga, 33.
 227/8. — Adela Contreras Román. — Peña Cabarga, 31.
 227/9. — Alfonso Sabaleta Pedraja. — Peña Cabarga, 29.
 227/10. — Luis García. — Peña Cabarga, 27.
 227/11. — Leoncio Millán Borja. — Peña Cabarga, 25.
 227/12. — Feliciano García Castellanos. — Peña Cabarga, 23.
 227/13. — Doroteo García Molina. — Peña Cabarga, 21.
 227/14. — Felipe Corroto López. — Joaquín Pastor, 33.
 227/15. — Juan Albendea Huarte. — Joaquín Pastor, 31.
 227/16. — Joaquín Rubio Calzada, Venancio Jiménez Reche y Juan José Rodríguez Correa. — Joaquín Pastor, 29.
 227/17. — Patricio Moreno García y Juana Campos Molina. — Joaquín Pastor, 27.
 227/18. — Manuel Revilla Contos, José y Dolores Jiménez Baena. — José Asenjo, 24.
 227/19. — José Baena Pérez. — José Asenjo, 26.
 227/20. — Agustín Expósito Pareja. — José Asenjo, 28.
 227/21. — Saturnino García Muñoz. — José Asenjo, 30.
 227/22. — Rafael Santacruz Garzón y Manuel Rodríguez. — José Asenjo, 32.
 227/23-24. — Compañía General del Sur, Sociedad Anónima. — José Asenjo, números 34-36.
 227/25. — Francisco Antón Herrero y Gervasia Carrera Cardo. — José Asenjo, número 40.
 227/26. — Vicente García. — José Asenjo, 42.
 227/27. — Pedro Jiménez Lázaro y Aurora Garrido Amador. — Agustín Morales, 23.
 227/28. — Pedro Salomón Garrido Torrijos. — Alfonso Romeo, 40.
 227/29. — Javier Arenas Muro. — Alfonso Romeo, 42.
 229/1. — Félix Carpeño Fuentes y otros. — Francisco del Olmo, 46.
 229/2. — Dolores García Martínez, Román Gómez Rey y Vicente García Camino. — Francisco del Olmo, 38.
 229/3. — José Castillo Romero, Rafael García Donaire y Manuel Romero Castillo. — Francisco del Olmo, 30.
 229/4. — Manuel Romero Díaz. — Francisco del Olmo, 28.
 229/5. — Arturo Herrero Adrada. — Francisco del Olmo, 26.
 229/6. — Socorro Otero Otero. — Francisco del Olmo, 20.
 229/7. — Victoriano García Oliva. — Francisco del Olmo, 18.
 229/8. — José Luis Rubio Ramírez. — Joaquín Pastor, 51.
 229/9. — Matías Manjón Folgueras. — Joaquín Pastor, 53.
 229/10. — Marcos Málaga Martín y Marcelino Márquez Arnela. — Eduardo Ruiz, 15.
 229/11. — Maximiana Moreno Nava y Juan Perales Luque. — Eduardo Ruiz, 17.
 229/12. — Florencio López. — Eduardo Ruiz, 19.
 229/13. — Gregorio Camino García. — Eduardo Ruiz, 21.
 229/14. — Raimundo Gómez Escolar. — Eduardo Ruiz, 23.
 229/15. — Caridad Gómez. — Eduardo Ruiz, 25.
 229/16. — Manuela Caballero Pérez y Gregorio González Baños. — Eduardo Ruiz, 27.
 229/17. — Francisco Montilla Fernández. — Eduardo Ruiz, 29.
 229/18. — Manuela Fernández Galisteo. — Eduardo Ruiz, 31.
 229/19. — Reyes Martín. — Eduardo Ruiz, 33.
 229/20. — José Morán Díaz. — Eduardo Ruiz, 35.
 229/21. — Dolores Montero. — Eduardo Ruiz, 37.
 229/22. — Gregorio Serrano Villanueva y otros. — Eduardo Ruiz, 41.
 229/23. — Feliciano Abad Luengo. — Puerto Alto, 13.
 229/24. — Juan Gómez Maqueda. — Plaza Manuel Badía, 6.
 229/24-A. — Paula Garrido Lario y Miguel y Gerardo Gonzalo Garrido. — Entre Arroyos, 70.
 229/24-B. — Celedonio Palomar Crespo. — Pedro Escudero, 11.
 229/25. — Marcelo Chavarrias Avilés. — Pico Cebrón, 2.
 229/25-A. — Eugenio Chavarrias Narraño. — Japón, 7.
 229/26. — José María, Carlos y María del Carmen Bajo Castrillo. — Robles, 3.
 229/27. — Valentín Fernández Jiménez. — Huerta del Hachero, 63, duplicado.
 229/28. — Valentín Moreno Agueda y Matias Manjón Jorqueras. — Desconocido.
 229/29. — Manuel Moya Moreno. — Lozano, 22.
 230/1. — Pedro Garrido Torrijos. — Diego Mejías, 29.
 230/2. — Antonia Miranda Lacón. — Alfonso Romeo, 68.
 230/3. — Felipe Torre del Campo. — Diego Mejías, 27.
 230/4. — Francisco Ortiz Martínez. — Diego Mejías, 26.
 230/5. — Máximo López Gómez. — Diego Mejías, 15.
 230/6. — Alfonsa Nieto Parrilla. — Diego Mejías, 21.
 230/7. — Felisa Blas Ayuso. — Diego Mejías, 19.
 230/8. — Isabel López Terol. — Diego Mejías, 17.
 230/9. — Manuel Romero Belmar. — Diego Mejías, 13.
 230/10-11. — Nicanora Naharro Grande, Elena Moreno Heredia y Luis Torralba Martínez. — Diego Mejías, 11.
 230/12. — Gabriel Romero González. — Eduardo Ruiz, 12.
 230/13. — Saturnino del Castillo Catalinas. — Eduardo Ruiz, 12-A, izquierda.
 230/14. — Lázaro Alvarez. — Eduardo Ruiz, 14.
 230/15. — Valeriano Grande. — Eduardo Ruiz, 18.
 230/16. — Hipólito Otero Moreno y María González Lerma. — Eduardo Ruiz, número 20.
 230/17. — Cándido González Hidalgo. — Eduardo Ruiz, 24.
 230/18. — Ana Fraga Iribarne. — Eduardo Ruiz, 28.
 230/19. — Gabriel Herreros García y Gabriel Herreros Alvarez. — Eduardo Ruiz, 30-32.
 230/20. — Antonio Román del Bayo. — Eduardo Ruiz, 34.
 230/21. — Bienvenido Ruiz Martínez. — Paseo Imperial, 9.
 230/22. — Pedro Tomás, Ramón y Julián Villota y Muniesa. — Desconocido.
 231/1. — Demetrio Rodríguez Blanco. — Alfonso Romero, 80.
 231/2. — Miguel de la Fuente Paris. — Alfonso Romeo, 78.
 231/3. — José Ruiz Gualo. — Mauricio Herrero, 33.
 231/4. — María Caballero Benacho. — Mauricio Herrero, 31.
 231/5. — Agustín Agudo Felipe. — Mauricio Herrero, 29, derecha.
 231/6. — Justo Agudo Felipe. — Mauricio Herrero, 29, izquierda.
 231/7. — Elías Miguel Sánchez Albará. — Mauricio Herrero, 27.
 231/8. — Juan del Valle. — Mauricio Herrero, 25.
 231/9. — Agustín Robles Sánchez. — Mauricio Herrero, 23.
 231/10. — Alfonso Alarcón Rosales. — Mauricio Herrero, 21.
 231/11. — Rosalía Escudero Sánchez. — Mauricio Herrero, 19.
 231/12. — Damián Herrero Cabrera. — Mauricio Herrero, 17.
 231/13. — Ángel Culebras García. — Santiago, 44, Alcalá de Henares.
 231/14. — Ursula Cabrejas Villarreal. — Diego Mejías, 14.

- 231/15. — Modesta Poderoso Fernández. — Diego Mejías, 16.
 231/16. — Dionisio Ramírez Alfaro y José García Illescas. — Diego Mejías, 18.
 231/17. — Carmen Galón. — Diego Mejías, 22.
 231/18. — Francisco García Ginés. — Diego Mejías, 24.
 231/19. — Benigno Pérez Ciso. — Diego Mejías, 26.
 231/20. — Francisco Mejías Almirón y Felipe Pastor Gil. — Diego Mejías, 28.
 231/21. — Jaime Escalona Ortega. — Diego Mejías, 30.
 231/22. — Adrián Catalán Catalán. — Diego Mejías, 32.
 231/23. — Lucila Martín Plaza. — Alfonso Romeo, 74.
 231/24. — Cándido Tomé Perucha. — Alfonso Romeo, 76.
 231/25. — José Gutiérrez Ramón. — Higinio Rodríguez, 12.
 231/26. — Dolores Cabo Castellano y Santiago López Cabo. — Estrella, 15.
 231/27. — Quintina López Rosa. — Desconocido.
 232/1. — Mariano Moreno Molina. — Mauricio Herrero, 22.
 232/2. — Valentina Iniesta y Marcelino Palomino. — Justo Puertas, 25.
 232/3. — David López López. — Justo Puertas, 13.
 232/4. — Joaquín Cañada Belmonte. — Justo Puertas, 11.
 232/5. — Federico Santos Castañeda y Paula Guillelte Duque. — Justo Puertas, 9.
 232/6. — Domingo y Bernardo Malagón Fernández. — Justo Puertas, 7.
 232/7. — Máximo López Gómez. — Justo Puertas, 5.
 232/8. — Galo Pérez Pérez. — Justo Puertas, 3.
 232/9. — Casimiro Gutiérrez Gómez. — Mauricio Herrero, 8.
 232/10. — Angel García Torijas. — Mauricio Herrero, 8.
 232/11. — Agustín Contreras Perna-do. — Mauricio Herrero, 14.
 232/12. — Cristeta Civantos Ruiz, Santos Cordero Civantos y Vicente Villacaña Vela. — Justo Puertas, 17.
 232/13. — Manuel Dorado García. — Mauricio Herrero, 22-B.
 232/14. — Felipe Navas González. — Mauricio Herrero, 22.
 232/15. — Aquilino Sánchez Ayuso. — Mauricio Herrero, 26-28.
 232/16. — Miguel Ruiz Benito. — Martínez de la Riva, 51.
 232/17. — Luis Gil García. — Justo Puertas, 17.
 232/18. — Marcelo Herrero Cabre-gas. — Desconocido.
 232/19. — Galo Pérez Pérez. — Martínez de la Riva, 22.
 232/20-21. — Manuel Lobón Galle-go. — Alonso Cano, 5.
 233/1. — Tomás Amaro Trillo. — Her-manos García, 83.
 233/2. — Francisco Carcedo. — Her-manos García, 81.
 233/3. — Avelino Fuentes Rubio. — Her-manos García, 79.
 233/4. — Fernando López Rodas. — Her-manos García, 77.
 233/5. — Francisco Fernández Du-rán. — Her-manos García, 73-75.
 233/6. — José Corpas García. — Her-manos García, 71.
 233/7. — Valentín Romero García. — Her-manos García, 69.
 233/8. — Zacarías Falcón Sendín. — Her-manos García, 67.
 233/9. — Severiano Santos Jiménez y otros. — Her-manos García, 63-65.
 233/10. — Simona Fúnez Redondo. — Her-manos García, 61.
 233/11. — Pablo Guijarro Paredes. — Her-manos García, 59.
 233/12. — Elías Benito Montero. — Camino Bajo Palomeras, 49.
 233/13. — Teodoro de la Vega Somoli-nos e Ignacio Puebla Ruiz. — Justo Puer-tas, 2.
 233/14. — Emilio Fernández y José Ba-tos Baños. — Justo Puertas, 4-6.
 233/15. — Josefa Arco Sierra. — Justo Puertas, 8.
 233/16. — Pedro Uceda Fuentes. — Justo Puertas, 10.
 233/17. — Francisco Fernández Du-rán. — Justo Puertas, 12.
 233/18. — Aureliano Puertas Gar-cía. — Justo Puertas, 14.
 233/19. — Pedro Jiménez. — Justo Puertas, 16.
 233/20. — Antonio Navarrete Calave-ra. — Justo Puertas, 18.
 233/21. — Emiliano Espada. — Justo Puertas, 20.
 233/22. — José López Roda. — Justo Puertas, 22.
 233/23. — Juan Armendea. — Justo Puertas, 24.
 233/24. — Antonio Aguado Na-varro. — Justo Puertas, 26.
 233/25. — Eustaquio Esteban de Die-go. — Santa Julia, 10.
 234/1. — Angeles Martínez Calvo. — Her-manos García, 86.
 234/2. — Rosa Crosas Murgadella. — Her-manos García, 84.
 234/3. — Manuel Adone Aculle. — Her-manos García, 80.
 234/4. — Angeles Benito Vindel. — Her-manos García, 78.
 234/5. — Isidora Núñez Luengo. — Her-manos García, 72.
 234/6. — Alfonso Garrido. — Herma-nos García, 66.
 234/7. — Antonio Villa López. — Her-manos García, 62.
 234/8. — Elías Benito Montero. — Her-manos García, 60.
 234/9. — Antonio López Cava. — Her-manos García, 64.
 234/10. — Desconocido. — Descono-cido.
 234/11-12. — María Mercado Rueda. — Belén, 3.
 234/13. — Marcelo Soto Anguita. — Nuestra Señora de la Luz, 8.
 234/14. — María Ballesta Ríos y Agus-tín Peñas Ballesta. — Hernani, 45.
 236/1. — Fidela Gómez Muñoz. — Joaquín Pastor, 6.
 236/2. — María Carrillo Navas. — Ma-nuel Méndez, 25.
 236/3. — Trinidad Quintana Arias. — Manuel Méndez, 23.
 236/4. — Victoriano Valles Yagüez. — Manuel Méndez, 21.
 236/5. — Francisco Barriga López. — Joaquín Pastor, 4.
 236/6. — Martín Juárez Sánchez y Pa-blo Martínez Caballero. — Manuel Mén-dez, 17.
 236/7. — Santiago Lozano Collado. — Manuel Méndez, 15.
 236/8. — María Lourdes Alonso Cris-tóbal. — Manuel Méndez, 13.
 236/9. — Orencio Cuevas Madero. — Manuel Méndez, 11.
 236/10. — Francisco Espejo Ruiz. — Manuel Méndez, 9.
 236/11. — Pilar García Navarro. — Pintor Rafael Dávila, 37.
 236/12. — Pedro, Dolores y Juan Cruz Sánchez. — Pintor Rafael Dávila, 6.
 236/13-14. — Antonio Calvache Mu-ñoz. — Emilio Viciana Góngora, 2, octa-vo, Almería.
 236/15. — Fernando Betete Díez. — Pintor Rafael Dávila, 4.
 236/16. — Basilio Talón. — Pintor Ra-fael Dávila, 8.
 236/17. — Rufino Tortosa del Valle. — Pintor Rafael Dávila, 10.
 236/18. — Juan de Mata Serena Grana-dos. — Pintor Rafael Dávila, 12.
 236/19. — Tomás Sampedro Herra-dón. — Pintor Rafael Dávila, 14.
 236/20. — Epifanía García La Jara. — Pintor Rafael Dávila, 16.
 236/21. — Basilio Talón Martín. — Pintor Rafael Dávila, 20.
 236/22. — Silvino Martín Izquierdo. — Poblado de Entrevias, bloque segundo, 218, 14.
 236/23. — Alberto García Corcho. — Claudio Coello, 86.
 236/24. — Inmobiliaria Parval, Socie-dad Anónima. — Desconocido.
 237/1. — Carmen Torres Fernández y Francisco Muñoz Gómez. — Joaquín Pastor, 12.
 237/2. — Valeriano Bachiller. — Cus-todio Lambarri, 21.
 237/2-A. — Desconocido. — Custodio Lambarri, 19.
 237/3. — Daniel Ojeda Hurtado. — Custodio Lambarri, 17.
 237/4. — Ildefonso González Mar-tín. — Custodio Lambarri, 15.
 237/5. — Germán Cuesta Hernán-dez. — Custodio Lambarri, 13.
 237/6. — Cristino López. — Custodio Lambarri, 8.
 237/7. — Gregoria Campos. — Cus-to-dio Lambarri, 9.
 237/8. — María Núñez Notario. — Custodio Lambarri, 7.
 237/9. — Isidro y Julio Fernández Gó-mez. — Custodio Lambarri, 5.
 237/10. — Tiburcio Villa. — Martínez de la Riva, 131.
 237/10-A. — Desconocido. — Desco-nocido.
 237/11. — Carlos Bustos Hervella. — Manuel Méndez, 4-6.
 237/12. — José García Sánchez. — Ma-nuel Méndez, 8.
 237/13. — Calixto Calleja. — Manuel Méndez, 10.
 237/14. — María del Socorro Martín García. — Manuel Méndez, 12.
 237/15. — Pedro Antonio García-La Jara Aparicio. — Manuel Méndez, 18.
 237/16. — Benigno Serrano Bonilla. — Manuel Méndez, 20.
 237/17. — Josefa Rueda Morales. — Manuel Méndez, 22.
 237/18-19. — Dolores Cruz Sán-chez. — Manuel Méndez, 24.
 237/20. — María Josefa Velasco Me-sa. — Manuel Méndez, 26, izquierda.
 237/21. — Baltasara Moreno. — Pince-les, 8.
 237/22. — Fermín Encinas Gutiérrez y Sara Santos Sánchez. — Desconocido.
 238/1. — Desconocido. — Méndez Vi-go, 27.
 238/1-A. — Antonio Molina Tallón. — Méndez Vigo, sin número.
 238/2. — Manuel Alcalá. — Méndez Vigo, 23.
 238/3. — Julia Sánchez Díaz. — Mén-dez Vigo, 21.
 238/4. — Susana Fernández Gómez. — Méndez Vigo, 19.
 238/5. — Joaquín Gil Ruiz. — Méndez Vigo, 17.
 238/6. — Manuel López Ibarra. — Méndez Vigo, 15.
 238/7. — Hros. de Dolores Peralta López. — Méndez Vigo, 13.
 238/8. — Juan y Francisco Pérez San-tamaría. — Méndez Vigo, 11.
 238/9. — Berzar San Cristóbal. — Méndez Vigo, 9.
 238/10. — Joaquín Sánchez Gonzá-lez. — Méndez Vigo, 7.
 238/11. — Tomás Delgado Parra. — Méndez Vigo, 5.
 238/12. — Julia Sánchez Díaz. — Mén-dez Vigo, 3.
 238/13. — Gerardo Carreras Martí-nez. — Camino Bajo Palomeras, 1.
 238/14. — Adrián Panduro. — Martí-nez de la Riva, 195.
 238/15. — Jesús Taffón Martín. — Cus-todio Lambarri, 4.
 238/16. — José Vázquez Benito. — Custodio Lambarri, 6-8.
 238/17. — Vicente Sánchez Fernán-dez. — Custodio Lambarri, 10.
 238/18. — Angel Muñoz Manso. — Custodio Lambarri, 12.
 238/19. — Alberto Muñoz Manso. — Custodio Lambarri, 14.
 238/20. — Daniel Correa Hernasan. — Custodio Lambarri, 16-A
 238/21. — Simón Bernardo Suero. — Custodio Lambarri, 16-B.
 238/22. — Jesús Martín Calvo. — Cus-todio Lambarri, 18.
 238/23. — Mercedes Rodas. — Cus-to-dio Lambarri, 20.
 238/24. — Gregoria Campos Salas y José Borate Llorente. — Custodio Lam-barri, 22.
 238/25. — Angel Hernáiz Alvarez. — Custodio Lambarri, 24.
 238/26. — Manuel Alcalá López. — Custodio Lambarri, 26.
 238/27. — Manuel Serrano Rabasco y María Sánchez Caballero. — Custodio Lambarri, 28.
 238/28-29. — Isidro y Julio Fernández Gómez y desconocido, Manuel de la Antonia de Domingo y Jesús Bonilla Mansilla. — Joaquín Pastor, 18.
 239/1. — Estanislao Tena Herrera y Manuel Medina. — José Asenjo, 25.
 239/2. — Angeles Moto Jiménez. — José Asenjo, 23.
 239/3-4. — Benito Fernández. — José Asenjo, 19-17.
 239/5. — Manuel López Monslave. — José Asenjo, 15.
 239/6. — María del Carmen y Andrés Muñoz Esteban. — José Asenjo, 13.
 239/7. — Juan Muñoz Cuadros. — Jo-sé Asenjo, 11.
 239/8. — Lorenzo García Rivera. — José Asenjo, 9.
 239/9. — Pelayo Serrano Orejón. — José Asenjo, 7.
 239/10. — Juliana Viñuelas Millán y otros. — José Asenjo, 5.
 239/11. — Francisca Navas Latorre. — José Asenjo, 3.
 239/12. — Norberto Rico. — Palome-ras Bajas, 3.
 239/13. — José Salido Cantarero. — Méndez Vigo, 4.
 239/14. — José María Gil Huerta. — Méndez Vigo, 6.
 239/15. — Antonio Molina Castillo e Isidra Castillo Sánchez. — Méndez Vigo, número 10.
 239/16. — Dolores Sánchez Cam-pos. — Méndez Vigo, 12.
 239/17. — Julián González Molina. — Méndez Vigo, 14.
 239/18. — Cosme García Castro. — Méndez Vigo, 16.
 239/19. — Benito Fernández. — Mén-dez Vigo, 18.
 239/20. — Francisco Luis Torres. — Méndez Vigo, 24.
 239/20-A. — Claro de la Rubia Gó-mez. — Méndez Vigo, 24.
 239/21. — Leona Bodega Martínez. — Joaquín Pastor, 22.
 239/21-A. — Miguel de la Juana Mar-tín. — Méndez Vigo, 30.
 239/22. — Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García. — Desconocido.
 240/1. — Julián Barroso Luengo. — Joaquín Pastor, 32.
 240/2. — Isaac Fernández Ramos. — Peña Cabarga, 15.
 240/2-A. — Desconocido. — Joaquín Pastor, 30.
 240/3. — María Morilla Aláez. — Peña Cabarga, 13.
 240/4. — Isidoro Martín Miguel. — Pe-ña Cabarga, 9.
 240/5. — Victoriano Gordo Veloma-zán. — Peña Cabarga, 3.
 240/6. — Antonio Cámara López. — Camino Bajo Palomeras, 16.
 240/7. — Norberto Rico Calvo y Nor-bertha Rico Muñoz. — Camino Bajo Palo-meras, 9.
 240/8. — Manuella Salvador Martín. — José Asenjo, 6.
 240/9. — Enrique Tallo Bausa y David Martínez. — José Asenjo, 8.
 240/10. — Angel Gómez Montero. — José Asenjo, 10.
 240/11. — Francisco Rodríguez To-ro. — José Asenjo, 14.
 240/12. — Joaquín Torres Pega-La-gar. — José Asenjo, 14.
 240/13. — Florencio Tapiador. — José Asenjo, 16.
 240/14. — Eduvigis Canison Gu-tiérrez. — José Asenjo, 18.
 240/15. — Felipe Rueda Fernández. — Joaquín Pastor, 28.
 240/15-A. — Desconocido. — Joaquín Pastor, 16.
 240/16. — Antonio Barriga Robles. — Joaquín Pastor, 28.
 240/17. — Claudio Blázquez Gó-mez. — Pico Cejo, 42.
 240/18. — Carlos Fernández Jáure-gui. — Carlos Martín Alvarez, 58.
 240/19. — Desconocido. — Camino Bajo Palomeras, sin número.
 241/1. — Antonio García Rivero. — Pe-ña Cabarga, 16.
 241/2. — David Bernardo. — Joaquín Pastor, 34.
 241/3. — Miguel Estévez de Arriba. — Joaquín Pastor, 36.
 241/4. — Eduardo Montesinos Muri-llo. — Joaquín Pastor, 38.
 241/5. — Agustín Garrido Pozo. — Joaquín Pastor, 40.
 241/6. — Herederos de Julián Plaza Al-varez. — Joaquín Pastor, 42.
 241/7. — Fernando Galdeano Gómez y Miguel Cano Murillo. — Francisco del Olmo, 9.
 241/8. — María Paz Navarro Picazo, M^o González Navarro, José González

Fernández y Antonia Carrasco Tribaldó. — Camino Bajo Palomeras, 5.
 242/1. — Pablo Navajas Eguizábal. — Joaquín Pastor, sin número.
 242/2. — Mariano Matisan Martín. — Francisco del Olmo, 2.
 242/3. — Mateo Montes Méndez. — Francisco del Olmo, 4.
 242/4. — Marcos Navarro Flores. — Francisco del Olmo, 12.
 242/5. — Carmen Adamuz Moreno. — Joaquín Pastor, 44.
 242/6. — Constantina Méndez Morodo. — Avenida de la Albufera, 11.
 243/1. — Pedro Tomás, Ramón y Julián Villota y Muniesa. — Desconocido.
 244/1. — Herederos de Pedro Jiménez Hernández. — Camino Bajo Palomeras, número 41.
 244/2. — Pablo Díaz González. — Camino Bajo Palomeras, 39.
 244/3. — José Argüello Martín. — Diego Mejía, 8.
 244/4. — Alvaro Martín. — Joaquín Pastor, 58.
 244/5. — Higinio, Angel Moreno y Julia Valiente Gaspar. — Joaquín Pastor, número 60.
 244/6. — Florentino Mesante Domingo, Gregoria Casco Miguel, Juan Murcia Crespo y Manuel Fernández Merallo. — Joaquín Pastor, 64.
 244/7-8. — Aquilino Gómez Díaz y Aquilino y María Isabel Gómez Tejerina. — Monte Perdido, 69.
 368/1. — Antonio González Rodríguez. — Máximo Aguado, 97.
 368/2. — Luis Izquierdo Mora. — Máximo Aguado, 95.
 368/3. — Antonio Izquierdo Mora. — Máximo Aguado, 93.
 368/4. — Plácido Vázquez López. — Máximo Aguado, 91.
 368/5. — Maximino Robles. — Máximo Aguado, 89.
 368/6. — Jesús Carvajal Fernández. — Máximo Aguado, 85 y 87.
 368/7. — Carmen Soto. — Máximo Aguado, 83.
 368/8. — Angeles Soto. — Máximo Aguado, 81.
 368/9. — Luciano Amores Martínez. — Máximo Aguado, 79.
 368/10. — Saturnino León Sánchez. — Máximo Aguado, 77.
 368/11. — Alonso Prieto Barrera y Antonio Carrasco Jiménez. — Máximo Aguado, 75-B.
 368/12. — Francisco Castillo y Lázaro Avila Sierra. — Máximo Aguado, 73.
 368/13. — Ana Borja Ramírez. — Máximo Aguado, 69-71.
 368/14. — Mercedes Castro Muñoz y Antonio Castillo Castro. — Máximo Aguado, 67.
 368/15. — Blas Bermúdez Piña. — Máximo Aguado, 65.
 368/16. — Soledad Sánchez Ortiz. — Máximo Aguado, 63.
 368/17. — José Martín Villarreal. — Máximo Aguado, 61.
 368/18. — Rafael Galán Gómez. — Máximo Aguado, 59.
 368/19. — Tomás de la Fuente Somolinos. — Máximo Aguado, 57.
 368/20. — Hilario Monteroso Ramos. — Máximo Aguado, 55.
 368/21. — Antonio Olivares Corral y Domingo Jorge Muñoz. — Máximo Aguado, 53.
 368/22. — Angel Sánchez Caño y Josefa Cantisano Molina. — Máximo Aguado, número 51.
 368/23. — Martín Fernández Sánchez. — Máximo Aguado, 49.
 368/24. — Juan Francisco Hernández Redondo. — Máximo Aguado, 47.
 368/25. — Felipe Osa Ruiz y Máximo Hernán Fides. — Máximo Aguado, 45.
 368/26. — Sergio Alonso Martín. — Máximo Aguado, 43.
 368/27. — Conrado Gallardo Jiménez y Faustino Pacheco Aranda. — Máximo Aguado, 41.
 368/28. — Francisco Heredia Pérez. — Máximo Aguado, 39.
 368/29. — Marcelino Gil Cancho. — Máximo Aguado, 37-B.
 368/30. — Alejo Zaballos Ramos. — Máximo Aguado, 37-A.
 368/31. — Luisa Díaz Cedillo. — Máximo Aguado, 35.

368/32. — Villa Castro Melero. — Máximo Aguado, 33.
 368/33. — Sebastiano Amalio. — Máximo Aguado, 31.
 368/34. — Isidoro Núñez González. — Máximo Aguado, 29.
 368/35. — Rosa Rodríguez Mora. — Máximo Aguado, 27.
 368/36. — Ignacio García Liébana. — Máximo Aguado, 25.
 368/37. — Basilio Muñoz. — Máximo Aguado, 23.
 368/38. — Antonio Sánchez Terceiro. — Máximo Aguado, 21.
 368/39. — José Fernández. — Máximo Aguado, 19.
 368/40. — Antonio Delgado Pacheco. — Máximo Aguado, 17.
 368/41. — María Rico López. — Máximo Aguado, 15.
 368/42. — Pedro Romanillos Romanillos. — Máximo Aguado, 13.
 368/42-A. — Felipe García de Francisco. — Máximo Aguado, 9-11.
 368/43. — José Pérez Méndez. — Máximo Aguado, 7.
 368/44. — Adriano Panduro Pérez. — Máximo Aguado, 5.
 368/45. — Nicolás García López. — Martínez de la Riva, 187.
 368/46. — Andrés Gavierra Sánchez y Amparo López. — Pinceles, 8.
 368/47. — Desconocido. — Pinceles, número 10.
 368/48. — Desconocido. — Pinceles, número 12.
 368/49. — Pedro Romanillo Romanillo. — Pinceles, 14.
 368/50. — Claudia, Josefa, José, Jorge y María Rita Fernández de la Morena. — Pinceles, 16.
 368/51. — José Romero López. — Pinceles, 18.
 368/52. — Ramón García Ortiz. — Pinceles, 20.
 368/53. — Pedro Pavón Caballero y Ramón García. — Pinceles, 22.
 368/54. — Juan González Castillo. — Pinceles, 24-A.
 368/55. — Constantino Collado Fernández. — Pinceles, 24-B.
 368/56. — José Latorre Rutete. — Pinceles, 24-C.
 368/57. — Constantina Collado Fernández y Julián González Valverde. — Pinceles, 26.
 368/58. — Miguel Bravo. — Pinceles, número 28.
 368/59. — Asunción Mora Bañeras. — Pinceles, 30.
 368/60. — José A. Fernández Domingo. — Pinceles, 32.
 368/61. — Brigida Ceza Vaciero y Mariano Emiliano y Rosario Crespo Lorenzo. — Pinceles, 34.
 368/62. — Aurelio Díaz Díaz. — Pinceles, 36.
 368/63. — Francisco Fanego Fernández. — Pinceles, 38.
 368/64. — Agustina Breloños. — Pinceles, 42.
 368/65. — Clemencio Garrido. — Pinceles, 46.
 368/66. — Francisca Moreno Martínez. — Pinceles, 48.
 368/67. — José Mozo. — Pinceles, 52.
 368/68. — Pilar Muñoz Raposo. — Pinceles, 54-56-58.
 368/69. — José Fernández Fernández. — Pinceles, 62.
 368/70. — Adrián Panduro Pérez. — Pinceles, 64.
 368/71. — Asunción Martín Olmo. — Pinceles, 66.
 368/72. — Armando Uriel Prieto. — Pinceles, 68.
 368/73. — Rafael Valladolid. — Pinceles, 70.
 368/74. — Felipa Moreno. — Pinceles, 72.
 368/75. — Josefa Tébar Fajardo. — Pinceles, 74.
 368/76. — Petra Pupilo. — Pinceles, 76.
 368/77. — Desconocido. — Desconocido.
 368/78. — Desconocido. — Desconocido.
 196/1. — Margarita Peinado Zarco. — Arminda Pérez, 28.
 196/2. — Manuel Latorre Talavera. — Arminda Pérez, 26.
 196/3. — Julián Chamorro Mejía. — Arminda Pérez, 24, izquierda.

196/4. — Joaquín Barroso Reyes. — Arminda Pérez, 24, derecha.
 196/5. — José Santiago Robledo. — Arminda Pérez, 20.
 196/6. — Jacinto Delgado Santiago. — Picos de Europa, 57.
 196/7. — Mateo Cobos Luque. — Arminda Pérez, 16.
 196/8. — José Manuel González Romero. — Arminda Pérez, 14.
 196/9. — Antonio Expósito. — Arminda Pérez, 12.
 196/10. — Ricardo Gómez González. — Arminda Pérez, 10.
 196/11. — Manuel Campayo Gálvez. — Arminda Pérez, 8.
 196/12. — Juan José Pino Quesada. — Arminda Pérez, 6.
 196/13. — Nicasio Rodríguez Catalán. — Arminda Pérez, 4.
 196/14. — Florencio Merina Rubio. — Arminda Pérez, 2.
 200/1. — Bartolomé García Judas. — Pintor Rafael Dávila, 97.
 200/2. — Calixta Campos Judas. — Pintor Rafael Dávila, 95.
 200/3. — Rosa Amor Riesgo. — Peña Francia, 15.
 200/4. — Juan Cañizares Lucas. — Pintor Rafael Dávila, 91.
 200/5. — Francisca de la Torre Talavera. — Pintor Rafael Dávila, 89.
 200/6. — José García Lara. — Pintor Rafael Dávila, 87.
 200/7. — Antonio Calonge Heras. — Pintor Rafael Dávila, 85.
 200/8. — Celestino González. — Pintor Rafael Dávila, 83.
 200/9. — Blas García Hernández. — Pintor Rafael Dávila, 81.
 200/10. — Antonio Muñoz Olmo. — Pintor Rafael Dávila, 79.
 200/11. — Angel Prieto Domínguez. — Pintor Rafael Dávila, 77.
 200/12. — Alejandro Miguel Morán. — Pintor Rafael Dávila, 75.
 200/13. — Felicia y Benita Maqueda Organero. — Pintor Rafael Dávila, 73.
 200/14. — Ezequiel Barba Fernández. — Pintor Rafael Dávila, 71.
 200/15. — Faustino Chillón Gordo. — Pintor Rafael Dávila, 69.
 200/16. — José Rabadán Jiménez y Santos Sevilla Ruiz. — Pintor Rafael Dávila, 67.
 200/17. — Domingo Puebla Muñoz. — Pintor Rafael Dávila, 75.
 200/18. — Cándido Sacristán Rubio y otros. — Pintor Rafael Dávila, 63.
 200/19. — Cándida Martínez de Lucas. — Pintor Rafael Dávila, 61.
 200/20. — Martín Prado Casero y Pablo Serrano Santos. — Pintor Rafael Dávila, 59.
 200/21. — Alfonso Morales Brea. — Pintor Rafael Dávila, 57.
 200/22. — Pedro, Cándida, Rufina, María de la Asunción y Francisca Juana Santos Bartolomé. — Desconocido.
 200/23. — Cristóbal Muñoz García. — Alfonso Romeo, 5.
 200/24. — Asunción García Cabeza. — Alfonso Romeo, 3.
 200/25. — Manuel Alonso Burnariego. — Alfonso Romeo, 1.
 200/26. — Pedro Esteban Pérez. — Máximo Aguado, 68.
 200/27. — José Manuel Rueda Vicente. — Máximo Aguado, 70.
 200/28. — José Martín Hernández y María Luis Lara. — Desconocido.
 200/29. — Juan Cinta Cinta. — Máximo Aguado, 74.
 200/30. — Juan Montes. — Máximo Aguado, 76-A.
 200/31. — Dolores, Francisco, José y Eduardo Grande Pareja. — Máximo Aguado, 78.
 200/32. — Celestino Morales Contreiras. — Máximo Aguado, 80.
 200/33. — Desconocido. — Máximo Aguado, 82.
 200/34. — Frederindo Vázquez Rodríguez. — Máximo Aguado, 84.
 200/35. — Miguel Cruz Montiel. — Máximo Aguado, 86.
 200/36. — Andrés Serrano. — Máximo Aguado, 88.
 200/37. — María Jesús Rastrojo Reyes. — Máximo Aguado, 90.
 200/38. — Jesús Gómez. — Máximo Aguado, 92.

200/39. — Gabriel Pardo Fuentes. — Máximo Aguado, 94.
 200/40. — Eduardo Carrasco. — Máximo Aguado, 96.
 200/41. — Antonio Cibantos Chica. — Máximo Aguado, 98.
 200/42. — Manuel Martínez González. — Máximo Aguado, 100.
 200/43. — Donatilo Conceso González. — Máximo Aguado, 102.
 200/44. — Anselmo Martín Solera. — Máximo Aguado, 104.
 200/45. — Victoria Carrasco Bodoque. — Máximo Aguado, 106.
 200/46. — Juan López de la Nieta Díaz. — Máximo Aguado, 108.
 200/47. — Gerardo Sevilla Rubio. — Máximo Aguado, 110.
 200/48. — Jesusa Martínez Bustos. — Máximo Aguado, 112.
 200/49. — Pedro de la Torre Campos. — Máximo Aguado, 114-116.
 200/50. — Manuela Aranda Caño. — Máximo Aguado, 118.
 200/51. — Desconocido. — Desconocido.
 201/1. — Benigno Rey Sánchez. — Manuel Menéndez, 73.
 201/2. — Antonio Fernández Aráujo. — Manuel Menéndez, 67.
 201/3. — Manuel Revilla Cantos. — Manuel Menéndez, 65.
 201/4. — Luis Sánchez Alvarez. — Manuel Menéndez, 63.
 201/5. — Herederos de Victorio Pastor Fernández. — Manuel Menéndez, 61.
 201/6. — Pilar García Navarro. — Manuel Menéndez, 59.
 201/7. — Dolores Carabayo. — Manuel Menéndez, 57.
 201/8. — Pilar García Navarro. — Manuel Menéndez, 55.
 201/9. — María Timón Peña. — Alfonso Romeo, 13.
 201/10. — Tomás Olmedo Panadero. — Alfonso Romeo, 11.
 201/11. — Blas Castañar Muñoz. — Pintor Rafael Dávila, 52.
 201/12. — Manuela Lojo Fernández. — Pintor Rafael Dávila, 54.
 201/13. — Francisco Vázquez Caraballo. — Pintor Rafael Dávila, 54-A.
 201/14. — Cipriano Gómez Avellán. — Pintor Rafael Dávila, 54-B.
 201/15. — Pascual Torrijos Martínez. — Pintor Rafael Dávila, 58.
 201/16. — Antonio Mulero Pérez. — Pintor Rafael Dávila, 60.
 201/17. — Herederos de Manuel Pintado Alarcos. — Pintor Rafael Dávila, 62.
 201/18. — Desconocido. — Pintor Rafael Dávila, 64.
 201/19. — Sebastián Delgado Rodríguez. — Pintor Rafael Dávila, 66.
 201/20. — Juan García Montoito. — Pintor Rafael Dávila, 68.
 201/21. — Antonio Calonge Heras. — Pintor Rafael Dávila, 70.
 201/22. — Desconocido. — Pintor Rafael Dávila, 72.
 201/23. — Alvaro Ruiz. — Pintor Rafael Dávila, 74.
 201/24. — Quirino de Miguel Amo. — Desconocido.
 201/25. — Francisco García Miranda. — Desconocido.
 201/26. — Antonio Calonge Heras. — Desconocido.
 202/1. — Nicolás Sevillano Martín. — Agustín Morales, 30.
 202/2. — Demetrio Sevillano Mora. — Agustín Morales, 32.
 202/2-A. — Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García. — Desconocido.
 202/3. — Lucas Salcedo Cruz. — Agustín Morales, 31.
 202/4. — Carmen García Moya. — Agustín Morales, 29.
 202/5. — Julián Belinchón Jiménez. — Agustín Morales, 27.
 202/6. — Ildefonso Morales Martínez. — Manuel Méndez, 56.
 202/7. — Jesús Prado. — Manuel Méndez, 58.
 202/8. — Alejandro Jiménez Morales. — Manuel Méndez, 60.
 202/9. — Claudia y Remedios López Avilés. — Manuel Méndez, 62.
 202/10. — Serapio Medina de Bustos. — Manuel Méndez, 68.
 202/11. — Emiliana Torrijos. — Manuel Méndez, 72.

202/12. — Simeón Rodríguez Martín. — Manuel Méndez, 74.
 202/13. — Francisco García Miranda. — Desconocido.
 202/14. — Marcelina Herradura Martín. — Desconocido.
 202/15. — Francisco García Miranda. — Desconocido.
 202/16. — Manuel Galán Saavedra. — Desconocido.
 202/17. — Luis Martín Benito. — Desconocido.
 203/1. — Miguel Miranda Morales. — José Asenjo, 79.
 203/2. — Jesús Gacio Fernández. — José Asenjo, 77.
 203/3. — Isidoro Ruiz Rodeño. — José Asenjo, 75.
 203/4. — José Toribio Solís. — José Asenjo, 71.
 203/5. — Gregorio Vaquero García. — José Asenjo, 69.
 203/6. — José Manuel Casabella Vivero y Julio Ramírez Mata. — José Asenjo, número 67.
 203/7. — Francisco Gómez Navarro. — José Asenjo, 63.
 203/8. — José María Martín Benítez. — José Asenjo, 61.
 203/9. — Andrés Fernández Comendador. — José Asenjo, 59.
 203/10. — Félix Delgado Pozuelo. — José Asenjo, 57.
 203/11. — Carmen García Cabrera Verde. — José Asenjo, 55.
 203/12. — Mariana Belinchón Martínez. — José Asenjo, 53.
 203/13. — Juana Murillo Montero. — José Asenjo, 51.
 204/1. — Luis de Lago González. — Concepción, 8.
 204/2. — Jerónimo García Ortiz y Vicenta Delgado Portero. — Peña Cabarga, número 81.
 204/3. — Cándida Cámara Magaña y Luis Rodríguez Cámara. — Peña Cabarga, 79.
 204/4. — Julián Mateos. — Peña Cabarga, 77.
 204/5. — Gregoria Santander Sánchez. — Peña Cabarga, 75.
 204/6. — Jaime Zapata San Juan y Aurelia Pérez. — Peña Cabarga, 67.
 204/7. — Higinia Pastor Carrillo. — Peña Cabarga, 63.
 204/8. — José Pozuelo Ruiz. — Peña Cabarga, 61.
 204/9. — Juana Carreño Palomares. — Peña Cabarga, 59.
 204/10. — Antonio Alcázar González. — Peña Cabarga, 57.
 204/11. — Lázaro Rodríguez Culebras. — Peña Cabarga, 55.
 204/12. — Carmen Zafra. — Alfonso Romeo, 31.
 204/13. — Enrique Tallo-Banza. — Alfonso Romeo, 27.
 204/14. — Herederos de María Gil Calvo. — José Asenjo, 54.
 204/15. — José Díaz Cano. — José Asenjo, 54.
 204/16. — Jesús Rubio Abarca. — José Asenjo, 56.
 204/17. — Manuel Ciade Pedro. — José Asenjo, 58.
 204/18. — Carmen Villanueva. — José Asenjo, 60.
 204/19. — Víctor Manuel Fijo y Pelayo Olmo Vozmediano. — José Asenjo, 68.
 204/20. — Joaquín Iborra Muñoz. — José Asenjo, 70.
 204/21. — Patrocina Elvira Rodríguez. — José Asenjo, 72.
 204/22. — Francisca Sánchez Testillano. — José Asenjo, 76.
 204/23. — Jerónimo López Argudo. — José Asenjo, 78.
 204/24. — Antonio Coria Sánchez y herederos de Nemesia Rubio. — Concepción, 4.
 204/25. — Francisca Rodríguez. — Concepción, 6-A y 6-B.
 204/26. — Desconocido. — Desconocido.
 204/27. — Francisco Navas Pérez y María Santos Alonso. — Desconocido.
 204/28. — Pedro Toledo Ruiz y Rosalía Sánchez Aguilar. — Desconocido.
 204/29. — Lorenzo Palomar Crespo y Carmen del Moral Alta. — Desconocido.
 204/30. — Celedonio Palomar Crespo y Rogelia Martín Martín. — Desconocido.

204/31. — Pablo Navajas Equizábal y Aurora Gutiérrez Herce. — Desconocido.
 204/32. — Desconocido. — Desconocido.
 206/1. — Apolonia Nuño Mendicochea y Félix Fernández. — Eduardo Ruiz, 75-B y 75-C.
 206/2. — Gonzalo López Muela. — Eduardo Ruiz, 75.
 206/3. — Lucas García Mayordomo. — Eduardo Ruiz, 73.
 206/4. — José Jiménez Broz. — Eduardo Ruiz, 71.
 206/5. — Mercedes Serrano y Santiago Muñoz Mendicochea. — Eduardo Ruiz, número 69.
 206/6. — Salvador Martínez Calonge. — Eduardo Ruiz, 67.
 206/7. — Manuel Susarte Reyes. — Eduardo Ruiz, 65.
 206/8. — Manuel Susarte Reyes. — Eduardo Ruiz, 63.
 206/9. — Andrés Burdallo. — Eduardo Ruiz, 61.
 206/10. — Pedro Muñoz. — Eduardo Ruiz, 59.
 206/11. — Antonio Martínez Salto. — Eduardo Ruiz, 57.
 206/12. — Máximo López Torija. — Eduardo Ruiz, 55.
 206/13-14. — Isidro de Frutos Fabiola. — Eduardo Ruiz, 53-51.
 206/15. — Pascual Herrero Sierra. — Eduardo Ruiz, 49.
 206/16. — Angel Rivera. — Eduardo Ruiz, 47.
 206/17. — María Luisa Domínguez Moncada. — Eduardo Ruiz, 47.
 206/18. — Casiana González López. — Eduardo Ruiz, 45.
 206/19. — Ana Casco Miguel. — Eduardo Ruiz, 41.
 206/20. — Justa Sánchez Rodríguez. — Francisco del Olmo, 48.
 206/21. — Manuel Álvarez Fernández, Antonio Jacinto Baz y Manuel Fernández Fernández. — Francisco del Olmo, 60-62.
 206/22. — Rafael Espinosa del Campo. — Francisco del Olmo, 64.
 206/23. — Lorenzo Muñoz Izquierdo. — Francisco del Olmo, 64.
 206/24. — Francisco Herrador Borrego. — Francisco del Olmo, 68.
 206/25. — José Ramos Montero. — Francisco del Olmo, 70.
 206/26. — Santiago Martín Garzón. — Francisco del Olmo, 72.
 206/27. — Eusebio Martín del Castillo. — Francisco del Olmo, 74.
 206/28. — Felipe Pérez Serrano. — Francisco del Olmo, 76.
 206/29. — José María Morales Martínez. — Francisco del Olmo, 78.
 206/30. — Eloy Jiménez Jiménez. — Francisco del Olmo, 80.
 206/31. — Julián Pérez Mateo. — Francisco del Olmo, 82.
 206/32. — Gabriel Fernández-Avilés Nuño. — Francisco del Olmo, 84.
 206/32-A. — Miguel y Francisco Cubedo Pumarejo. — Desconocido.
 206/33. — Juan Jódar Sánchez. — Concepción, 24.
 206/34. — Miguel Palomo Costa. — Concepción, 26.
 206/35. — Julia Sanz Conde. — Desconocido.
 207/1. — Joaquín Garrido Mercado. — Diego Mejías, 57.
 207/2. — Antonio Serrano Madrid. — Diego Mejías, 57, izquierda.
 207/3. — Ildefonso Serrano Ruiz e Ildefonso Serrano Bermejo. — Diego Mejías, 55-A y 55-B.
 207/4. — Angel Serrano Hernández. — Diego Mejías, 51-53.
 207/5. — Manuel Susarte Reyes. — Diego Mejías, 49.
 207/6. — Francisco Aceituno. — Diego Mejías, 47.
 207/7. — Severiano Ramírez Rodríguez, Juan Toribio Sánchez y Luis del Valle Ollas. — Diego Mejías, 45.
 207/8. — Josefa Cuesta Ortiz, Antonio Helios Romero y herederos de Pedro Trillo Martínez. — Diego Mejías, 50.
 207/9. — Encarnación Tabernerero Tabernerero. — Diego Mejías, 41.
 207/10. — Eleuterio Cortés Álvarez. — Diego Mejías, 39.
 207/11. — Darío Pérez Fontal. — Diego Mejías, 35-37.

207/12. — Jesús Pérez Pomo. — Diego Mejías, 33.
 207/13. — Pilar Benito García. — Diego Mejías, 31.
 207/14. — Luisa Martínez Gómez. — Eduardo Ruiz, 40.
 207/15. — Baldomero Rey. — Eduardo Ruiz, 42.
 207/16. — Heliodoro Fraile Blázquez. — Eduardo Ruiz, 44.
 207/17. — Ricardo Chamorro Calvo. — Eduardo Ruiz, 46.
 207/18. — Rafael González Romero. — Eduardo Ruiz, 48.
 207/18-A. — Juan Tordillo Lozano. — Eduardo Ruiz, 52.
 207/19. — Ricardo Rodríguez Palencia. — Eduardo Ruiz, 54.
 207/20. — Petra Castilla. — Eduardo Ruiz, 56.
 207/21. — Rafaela del Viso García. — Eduardo Ruiz, 60.
 207/21-A. — Antolín Crespo Parela. — Poblado Manoteras, bloque I.041.
 207/22. — Natividad Sobrino Igualador. — Eduardo Ruiz, 64.
 207/23. — Timoteo Montoya González. — Eduardo Ruiz, 66.
 207/24. — Félix Fernández Avilés. — Eduardo Ruiz, 68.
 207/25. — Ayuntamiento de Madrid.
 195/1. — Diego Talón Espejo y Juan Boluda Sánchez. — Arminda Pérez, 23-25.
 195/2. — Antonia Muñoz Jiménez. — Arminda Pérez, 21.
 195/3. — Alfonso Villarín. — Arminda Pérez, 19.
 195/4. — Victoriano Rodríguez Vega. — Arminda Pérez, 17.
 195/5. — Desconocido. — Arminda Pérez, 15, bajo.
 195/6. — Miguel Ruiz Muñoz. — Arminda Pérez, 15.
 195/7. — Francisco Villalvilla Campos. — Arminda Pérez, 11.
 195/8. — Carlos Saseda. — Arminda Pérez, 9.
 195/9. — Eugenio Vega Martínez. — Arminda Pérez, 7.
 195/10. — Cándido Expósito Bautista. — Arminda Pérez, 5.
 195/11. — José Torres Santiejos. — Arminda Pérez, 3.
 195/12. — Máximo Flores López. — Concepción, 1.
 195/13. — Ascensión López Moreno. — Lindones, 2.
 195/14. — Andrés Tomico Cifuentes. — Lindones, 4.
 195/15. — Angel Fernández Peña. — Lindones, 6.
 195/16. — Carmen Corpa del Hoyo. — Lindones, 8.
 195/17. — Antonio Redondo Almagro. — Lindones, 10.
 195/18. — Tomás Moreno Flores. — Lindones, 12.
 195/19. — Antonio Mira Moreno. — Lindones, 14.
 195/20. — Saturnino y Luisa Mercado Padilla. — Lindones, 16.
 195/21. — Jacinto Aguayo Rama. — Lindones, 18.
 195/22. — Julián Coria Sánchez. — Lindones, 20.
 195/23. — Juan Sánchez González. — Lindones, 22.
 195/24. — Luciano Trujillo. — Lindones, 24.
 195/25. — Juan Prada González. — Lindones, 26.
 195/26. — Clemente Crespo Antón. — Lindones, 28.
 195/27. — Miguel García Valenzuela. — Lindones, 30.
 195/28. — Julio Rodríguez Luengo. — Lindones, 32.
 195/29. — Desconocido. — Desconocido.
 SL/1. — Desconocido. — Desconocido.
 SL/2. — Desconocido. — Desconocido.
 SL/3. — Desconocido. — Desconocido.
 SL/4. — Desconocido. — Desconocido.
 SL/5. — Arreandamientos Urbanos (Arrendursa). — Castelló, 82.
 SL/6. — Cía. General del Sur y Construcciones San Agustín, Sociedad Anónima. — Paseo Reina Cristina, 9.

SL/7. — Urbanizaciones Hispania, Sociedad Anónima. — Desconocido.
 SL/8. — Luis Zurieta Atucha y Luis Suances Pascual. — Desconocido.
 SL/9. — María Mercado Rueda. — Desconocido.
 SL/10. — Construcciones San Agustín, Sociedad Anónima. — Paseo Reina Cristina, 9.
 SL/11. — José, Julia y Esperanza Requena Mediavilla. — Desconocido.
 SL/12. — Nuevo Madrid, Sociedad Anónima. — Desconocido.
 SL/13. — Pedro Tomás, Ramón y Julián de Villota y Muniesa. — Desconocido.
 SL/14. — Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García. — Desconocido.
 Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el citado expediente, en los locales de la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día en que termine el plazo de información pública.
 Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—3.078)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Central, en garantía de "Cartografía General, Sociedad Anónima", con los números 127.920 y 127.921 de Registro, constituidos en aval bancario y por unos nominales de 101.840 y 100.620 pesetas, repetitivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 562/83.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—47.571)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en turno libre y restringido para participar en las pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, 13 plazas de Bombero.

Aspirantes admitidos en turno libre

- Agudo Navas, Patrocinio.
- Barragán Sánchez, Fernando.
- Borreguero Valverde, Juan José.
- Barroso Martín, Nemesio.
- Bautista Espejel, Marcelino.
- Bernabé García, Félix.
- Bonilla Fernández, Oscar.
- Bonilla Gómez, José Alberto.
- Bonilla Sánchez, Juan.
- Braojos Briceño, Felipe.
- Calurano Becerra, Pedro.
- Campos Mostacero, Manuel.
- Cano Ortega, José Luis.
- Curiel Ramiro, Francisco.
- De Pablo Muñoz, Miguel Angel.
- Díaz Daza, Emilio.
- Díaz Izquierdo, Daniel.
- Encinar Encinar, Bernardino.
- Escaño Martínez, Francisco.
- Escribano Corona, Jesús.
- Escribano Herrero, Vicente.
- Esteve Revert, José.
- Estulez Esteban, Antonio.
- Farago García, Javier.
- Ferrero Serrano, Juan Antonio.
- García Andreu, Valentín.
- García López, Pablo.
- García Macías, Gabino.
- García Roldán, José Carlos.
- Gómez Ortega, Antonio.

31. Gómez Ortega, Manuel.
32. Gil Ayuso, Jesús.
33. Gil Ayuso, Juan Manuel.
34. Gómez Alcázar, Jesús Ignacio.
35. Granda Cuesta, Antonio José.
36. Haro Bonilla, Francisco.
37. Hernández Malvar, Florentino.
38. Hormigo Orellana, Juan.
39. Iñiguez Moreno, Luis Andrés.
40. Izquierdo López, Ramón.
41. Jiménez Díaz-Guerra, Emilio.
42. Jiménez Martín, José Manuel.
43. Laureiro Gabaldón, José Luis.
44. López Sanz, Ignacio.
45. Lozano Sarmiento, José Antonio.
46. Madrid Martín, José Luis.
47. Maldonado Crespo, Emilio.
48. Marín González, Juan Antonio.
49. Martín López, Cipriano.
50. Martín Recio, Emilio.
51. Martín Velasco, Delfín.
52. Mateos Bravo, Angel.
53. Medina Gómez, Emilio.
54. Molano Navas, Patricio.
55. Montero Gómez, Manuel.
56. Montesinos Benito, Agustín.
57. Morales Adarve, Vicente.
58. Navajas Gómez, José Antonio.
59. Osuna García, Francisco.
60. Palacios Torres, José Carlos.
61. Pastrana Menéndez, José María.
62. Peña Jiménez, Juan Luis.
63. Peña Jiménez, Sebastián.
64. Peñalver Godoy, Pablo.
65. Pestaña Torres, José Antonio.
66. Poza Villalba, Emilio.
67. Ramírez Ramos, José Antonio.
68. Ramos Ventura, José Manuel.
69. Rico Casarrubio, Jesús.
70. Rodríguez de la Mata, Pedro Juan.
71. Rodríguez Martín, Antonio Serafin.
72. Román Martínez, José Luis.
73. Romero Jiménez, Francisco Javier.
74. Romero Villa, Francisco Javier.
75. Ruis Cuéllar, Manuel.
76. Sánchez Nerida, Manuel.
77. Sánchez-Valladares Potenciano, Tomás.
78. San José Martín, Félix Miguel.
79. Serrano Gómez, Teodoro.
80. Silva Calcerrada, José Luis.
81. Sobreviola Guiance, Ignacio.
82. Velasco Nicolás, José María.
83. Viosque Barrera, Francisco Javier.

Aspirantes excluidos en turno libre

Por no presentarse al reconocimiento médico:

1. Barragán Chamorro, José.
2. Alcalde Sánchez, Enrique.
3. Almendro López, Francisco.
4. Callejo Gómez, Alfredo.
5. Cardeña Hernández, Félix Melchor.
6. Carrasco Llorente, Rafael.
7. Cerro González, Luis Miguel.
8. De la Paz Recas, Javier.
9. De la Torre Gavillero, Juan.
10. Delgado Mejías, Gregorio.
11. Fernández Acebes, Santiago.
12. Fernández Morales, Jesús.
13. García Díaz, Alfredo.
14. García González, Angel.
15. García Sánchez, José María.
16. Giménez Luna, Jesús.
17. Gómez Mora, José Antonio.
18. González Blanco, Alfonso.
19. González Gutiérrez, José.
20. Hernáez Pulido, Félix.
21. Jiménez Díaz-Hellín, Pedro.
22. Marín Moreno, José Antonio.
23. Martín Rubio, Francisco Javier.
24. Moreno Ruiz, Máximo.
25. Ocaña Calleja, Juan Ramón.
26. Olier Bellón, Manolo.
27. Peñalver Talavera, José Luis.
28. Perea Gallardo, Francisco.
29. Pérez Hernández, Alfredo.
30. Pérez Rodríguez, Miguel Angel.
31. Rodríguez Villegas, José Luis.
32. Román Roldán, Pedro Luis.
33. Sánchez de Frutos, Federico.
34. Simón Macías, Hilario.
35. Torrijos García, Manuel.
36. Valdés Palacios, Alfredo.

Por no presentarse a la medición de talla:

1. José Fernández Martín.

Por no dar la talla mínima de 1,62 metros:

1. García Hernández, Dionisio.
2. Rojas Rodríguez, Antonio.

Aspirantes admitidos en turno restringido

1. Calurano Becerra, Pedro.
2. Escribano Herrero, Vicente.
3. Esteve Revert, José.
4. García Andreu, Valentín.
5. García Roldán, José Carlos.
6. Iñiguez Moreno, Luis Andrés.
7. Lozano Sarmiento, José Antonio.
8. Madrid Martínez, José Luis.
9. Navajas Gómez, José Antonio.
10. Osuna García, Francisco.
11. Palacios Torres, José Carlos.
12. Peñalver Godoy, Pablo.
13. Poza Villalba, Emilio.
14. Rodríguez de la Mata, Pedro Juan.

Aspirantes excluidos en turno restringido

Ninguno.

Leganés, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.283) (O.—58.050)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1983, el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto extraordinario fusionado, queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas en contra del mismo.

El resumen por capítulos después de tal modificación de créditos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Red de agua

Capítulo 4.—Subvenciones y participaciones en ingresos: 42.144.196 pesetas.

Capítulo 7.—Eventuales e imprevistos: 40.614.330 pesetas.

Alumbrado público

Capítulo 4.—Subvenciones y participaciones en ingresos: 16.878.183 pesetas.

Capítulo 7.—Eventuales e imprevistos: 16.223.858 pesetas.

Pavimentación y saneamiento

Capítulo 4.—Subvenciones y participaciones en ingresos: 64.453.662 pesetas.

Capítulo 6.—Extraordinarios y de capital: 28.056.383 pesetas.

Capítulo 7.—Eventuales e imprevistos: 87.173.263 pesetas.

Total: 295.543.875 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

Red de agua

Capítulo 6.—Extraordinarios y de capital: 61.539.523 pesetas.

Capítulo 7.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos: 21.219.003 pesetas.

Alumbrado público

Capítulo 6.—Extraordinarios y de capital: 26.728.449 pesetas.

Capítulo 7.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos: 6.373.592 pesetas.

Pavimentación y saneamiento

Capítulo 6.—Extraordinarios y de capital: 147.157.840 pesetas.

Capítulo 7.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos: 32.525.468 pesetas.

Total: 295.543.875 pesetas.

Dicho expediente quedará elevado a definitivo, sin más trámite, en el supuesto de que en el período de exposición pública no se presenten reclamaciones en contra del mismo.

Majadahonda, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Egea Ramírez.
(G. C.—3.370) (O.—58.094)

Con la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" se concertaron los siguientes préstamos como anticipo de las contribuciones especiales de los Presupuestos extraordinarios que se indican, resultando de dichos préstamos los sobrantes que así mismo se mencionan:

Número contrato. — Fecha contrato. — Presupuesto extraordinario. — Importe préstamo. — Sobrante
467.163. — 30 de septiembre de

1980. — Red de aguas. — 33.030.358 pesetas. — 13.635.031 pesetas.

467.164. — 30 de septiembre de 1980. — Alumbrado público. — 10.232.810 pesetas. — 382.544 pesetas.

467.165. — 17 de febrero de 1981. — Pavimentación y saneamiento. — 40.630.220. — Sin sobrante.

Total sobrante: 14.017.575 pesetas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1983, se acordó que dichos préstamos no tuviesen el carácter de anticipo de contribuciones especiales, sino la finalidad de financiar las correspondientes inversiones incluidas en los Presupuestos extraordinarios, así como que el sobrante de 14.017.575 pesetas, de los préstamos para las obras de alumbrado público y red de aguas sea destinado a financiar las obras de pavimentación y saneamiento.

Las características de las operaciones son las siguientes:

Intereses: 14,5 por 100 y comisión del 0,6 por 100, anual.

Amortización: cinco años a partir de la fecha de la firma del contrato mediante el pago de cuotas trimestrales comprensivas de amortización del capital e intereses por los importes siguientes:

Número de préstamo. — Cuotas trimestrales

467.163. — 2.382.256,02 pesetas.

467.164. — 738.023,28 pesetas.

467.165. — 2.930.382 pesetas.

Garantías: los ingresos que se obtengan por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Dicho acuerdo y el expediente tramitado quedan expuestos al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán formularse en contra del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Majadahonda, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Egea Ramírez.
(G. C.—3.371) (O.—58.095)

NAVACERRADA

Por este Ayuntamiento de Navacerrada se tramita expediente de expropiación forzosa para llevar a efecto las obras del Centro Cultural de esta Villa. Es objeto de expropiación los derechos que como arrendatarios ostentan don Tomás Sanz Pastor y doña Lucía González Meneses, sobre las viviendas de un edificio de propiedad municipal, sito en el paseo de los Españoles, que precisa ser derribado para sobre su solar construir el referido Centro Cultural.

Por el presente, se cita a cuantas personas pudieran tener derechos o resultar afectadas por tal expropiación, ocupación y derribo del inmueble, para que en el término de quince días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se personen en el expediente, formulando alegaciones sobre la ocupación y disposición de tales bienes y derechos, su estado legal y cuanto crean conveniente, a tenor del artículo 18 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones de general aplicación.

Dado en Navacerrada, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde, Aurelio Rubio.

(G. C.—3.342) (X.—107)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Antonio Fernández de las Heras, el expediente incoado a su instancia con el número 921 de 1979, contra liquidación por el impuesto de rendimiento trabajo personal, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—3.646)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Luis Manuel Gimeno de la Peña, el expediente incoado a su instancia con el número 1.048 de 1974, contra liquidación por impuesto de rendimiento trabajo personal, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—3.648)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José García Vázquez, el expediente incoado a su instancia con el número 1.607 de 1980, contra liquidación por el impuesto de rendimiento trabajo personal, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—3.649)

En la reclamación número 1.619 de 1981, por el concepto de renta, seguida en este Tribunal a instancia de don Carlos Manuel Almagro Coll, se ha dictado en 16 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia, constituido en Sala de Reclamaciones, acuerda estimar la reclamación interpuesta en los términos del anterior considerando.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—3.650)

En la reclamación número 1.688 de 1980, por el concepto de renta, seguida en

este Tribunal a instancia de doña Mercedes Martínez de Baños, se ha dictado en 13 de mayo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—3.651)

En la reclamación número 2.708 de 1982, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis Iturzaeta Mendiluce, se ha dictado en 24 de mayo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por usted, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—3.655)

Referencia número 2.850/82.

Concepto: Aduanas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Jesús Castellote Pajares, el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—3.656)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-

ren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 8 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfredo Hernández Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 5.267 bis de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sobre escritura de adquisición del piso 1º, letra D, de la avenida del General Perón, número 2; pleito al que ha correspondido el número 293 de 1983.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.837)

Providencia de 8 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Luis Pradillo Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de octubre de 1983, que resolvió reclamación número 7.688 de 1981, promovida contra liquidación practicada en declaración de importación número 13.873 de 1981, de la Aduana de Madrid-TIR, por el concepto de rentas de aduana; pleito al que ha correspondido el número 287 de 1983.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.838)

Providencia de 8 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Guerrero Galisteo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 930 de 1982, promovida contra liquidación practicada en declaración de importación número 5.885 de 1982, de la Aduana de Madrid-Barajas, por el concepto de renta de aduanas e importe de 19.959 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 285 de 1983.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.839)

Providencia de 8 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 2.966 de 1979, promovida contra providencia de apremio y requerimiento de pago efectuado por la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada en expediente de apremio relativo a cuatro liquidaciones por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expedientes números 789, 790, 791 y 792 de

1975; pleito al que ha correspondido el número 281 de 1983.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.840)

Providencia de 7 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 11.917 de 1977, promovido por don Manuel García de Viedma e hijos, sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle de Vegafria, número 1; pleito al que ha correspondido el número 261 de 1983.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.841)

Providencia de 7 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María López Feliú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 5.376 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de plusvalía en expediente número 124.285 de 1967, sobre compraventa de finca sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 8,600; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1983.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.844)

Providencia de 7 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 20 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 11.086 de 1981, promovida contra liquidaciones números T-110.936 de 1981 y T-110.937 de 1981; pleito al que ha correspondido el número 269 de 1983.

Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.849)

Providencia de 7 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Manuel Salvador, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 2.932 de 1982, contra liquidación girada por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.464 de 1982.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.855)

Providencia de 7 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Ma-

nel Salvador, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 1.329 de 1981, contra liquidación girada por tasa de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 1.460 de 1982.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.856)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.772 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra José Rivas Villamor, con domicilio en la calle de la Oca, número 75.

Un comedor completo, en madera de nogal, estilo francés, compuesto de: mesa ovalada de 1,80 por 95 por 80 centímetros, con tapa de cristal; un aparador de 2,00 por 50 por 1 metro, aproximadamente, tapa de mármol, seis puertas y dos cajones, espejo en éste, de 2,40 por 2,40, con marco y bastidor con puertas; una vitrina, con cuatro puertas de cristal, cuatro de madera y cuatro cajones, de 2,00 por 1,00 por 0,50 metros, seis sillas y dos sillones tapizados en tela aterciopelada en color crema, verde y flores en rojo.

Una lámpara metálica, de seis brazos, con tubos fluorescentes, de 20 W., de 1,40 metros, con flores en el centro.

Dos candelabros metálicos, de seis (siete) luces, cada uno.

Un reloj de estilo, metálico, de centro, de unos 35 por 30 centímetros, con un guerrero en la parte superior.

Dos espejos-apliques, en madera dorada, de 40 por 35 centímetros.

Un cuadro de 60 por 70 centímetros, aproximadamente, con busto de hombre, firmado por L. Vela, con marco de estilo dorado.

Un espejo de 180 por 70 centímetros, con marco dorado de madera, de estilo.

Un televisor marca "Philips", de unas 24 pulgadas, de color claro, con mando en cajetín, con número E-24-B323/20 W. (s. v.).

Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas, tamaño mediano.

Una lavadora automática, sin marca visible, en color blanco y azul, de 5 kilos.

Tasado todo ello en la cantidad de 266.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Sánchez Cano, esposa del apremiado.

(C.—564)

Expediente número 8.883 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Horts Rauch Sielman", con domicilio en la calle de Padre Damián, número 39.

Una máquina electrónica americana, de puesta a punto encendido y carturación, marca "Blanchkank, referencia TE-104, BABM-3-L-16.

Una cabina de pintura, con cortina de agua y calentador de secado, ultra rápida, referencia modelo 1.800q6-aparael-160.

Una prensa hidráulica, hasta 30 toneladas, marca "AN-Fe", referencia AN-K-202.

Un compresor de aire, marca "Langor", referencia RS-524.

Un equipo de bancada con accesorios universales para alineación y estirado de carrocerías, referencia fabricación especial, para N/m.

Un equipo rectificador de válvulas, marca "Geyre".

Un elevador hidráulico, hasta 3 toneladas, con equipo de engrase y lavado, marca "Tecalemit".

Tasado todo ello en la cantidad de 1.220.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Esther Gutiérrez.

(C.—565)

Expediente número 3.127 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Sedano Santos, con domicilio en la calle de Juan Bravo, número 8.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, de 160 espacios, en buen estado.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", con número 497089, en funcionamiento.

Una máquina de calcular marca "Compt", número C-S-1151, en funcionamiento.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo Alfamatid, eléctrica.

Tres máquinas de coser eléctricas, marca "Alfa", modelo 100-300, 102-300 y 100-300, en funcionamiento.

Cinco máquinas de coser, manuales, antiguas, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—566)

Expediente número 2.575 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Federico de la Vega Sánchez, con domicilio en la calle (carretera) de Canillas, número 58.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor", modelo América.

Una lavadora automática, marca "Indesit".

Un tresillo tapizado en tela de color champang.

Tasado todo ello en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—567)

Expediente número 6.617 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bonifacio Junco Anguas, con domicilio en la calle de Laguna, número 4, Guadalix de la Sierra (Madrid).

Una cafetera exprés, industrial, marca "Faema", modelo Arieta, número 106.555, de dos portas, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—568)

Expediente número 9.744 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Matías Montero Navarro, con domicilio en la calle de Caracas, número 15.

Un tresillo, estilo Regente Isabel II, lacado, formado por sofá y dos sillones, tapizados en tela de color claro rameado.

Un espejo, estilo Isabelino, con marco dorado, de 2,5 metros de alto por 1,7 metros de ancho.

Una consola de mármol, de unos tres metros de longitud, con los pies dorados, en forma de dragones.

Dos sillas lacadas, estilo Imperio, talladas con flores de lis.

Un espejo y consola, estilo Luis XVI, con vitrina.

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer".

Una máquina de coser, normal, marca "Singer".

Una mesa de despacho, con cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 771.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—569)

Expediente número 11.826 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Moreno Pozo, con domicilio en la calle de Luis Vives, número 4.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 120 espacios, en perfecto estado de funcionamiento.

Un cargador de baterías marca "Ferve", en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Crescencio Bueno, empleado de la empresa apremiada.

(C.—570)

Expediente número 4.602 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cebra, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Juan Bravo, número 8.

Un televisor marca "Thomson", de unas 20/22 pulgadas, número 147.00006 (s. v.).

Tasado en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elena Barachina Alcolea.

(C.—571)

Expediente número 5.947 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Sánchez Redondo, con domicilio en la avenida de Brasilia, número 3.

Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo SL-12, en buen estado.

Una lavadora superautomática, marca "Zanussi", modelo LS-60, en perfecto estado.

Un horno eléctrico, marca "Balay", modelo HO-270, en perfecto estado.

Una cocina mixta, marca "Balay", con dos fuegos de gas y dos placas eléctricas, en buen estado.

Un televisor de 19 pulgadas, sin marca, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 68.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—572)

Expediente número 6.917 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comarisa", con domicilio en la calle de Embajadores, número 108.

Un acondicionador de aire, marca "Ginso", tamaño grande, en buen estado.

Dos mesas metálicas, en color gris, con tapa de cristal.

Dos mesas de madera, con las patas metálicas, con seis cajones, tres a cada lado, de 1,60 por 0,90 metros, aproximadamente.

Una mesa de madera, con las patas metálicas y el tablero de madera, con tres cajones.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 140 espacios, número 7-2600588, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.500 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—573)

Expediente número 7.737 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Rebollo Vargas, con domicilio en la calle de Berruguete, número 4.

Una máquina, eléctrica, de xerigrafía y marcaje, marca "Fix, Sociedad Anónima", sin número visible, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 165.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Lorenza García Moreno, esposa del apremiado.

(C.—574)

Exhorto número 196 de 1979, incoado a instancia de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Explotaciones Agropecuarias del Cen-

tro", con domicilio en esta ciudad, calle de Agustín de Foxá, número 26.

Una máquina eléctrica, para hacer copias, marca "Roned", modelo 350-V.S.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—575)

Expediente número 613 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Bermejo Calleja, con domicilio en la calle del Cardenal Silíceo, número 19.

Un despacho compuesto por mesa de madera tallada, tres sillas haciendo juego, un sillón de madera con los asientos y los respaldos de cuero, un mueble de 0,7 por 1 metro, con dos puertas de cristal y dos cajones.

Dos mesas de oficina, tipo moderno, lacadas en blanco con mueble auxiliar.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4, número E-13-944527.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, de 150 espacios.

Cuatro armarios de madera lacada, en blanco, con dos puertas de 0,7 metros.

Un fichero, metálico, con ruedas giratorias.

Dos sillones metálicos, giratorios, tapizados en tela de color marrón.

Tasado todo ello en la cantidad de 306.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—576)

Expediente número 3.188 de 1979, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra María Vilches del Río, con domicilio en la calle de Alava, número 5.

Un televisor, en blanco y negro, marca "Telefunken", de 21 pulgadas, en funcionamiento.

Un mueble-librería de madera, formado por tres elementos, con unas dimensiones de 3 por 2,5 metros, consta de una vitrina con puertas de cristal, cinco huecos y 12 puertas, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—577)

Expediente número 5.376 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alejandro Caballero Fernández, con domicilio en la calle de Polvoranca, número 18, polígono "Urtinsa", Alcorcón (Madrid).

Una plancha de vapor, tipo industrial, marca "Ibis", modelo K-10-U-20, número 72787.

Tasada en la cantidad de 900.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—578)

Expediente número 4.768 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inter. Atlántica Com., Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Luis Cabrera, número 82.

Un aparato elevador de vehículos, automático, marca "Atlantic", modelo 72, número 12990, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 175.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—579)

Expediente número 6.224 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pavilema, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de Logroño, número 501, Barajas (Madrid).

Una máquina labra, para madera, combinada.

Una ingleteadora, tipo cutting, marca "Stayer".

Una cabina de pintura, marca "Emar", modelo C-200.

Tasado todo ello en la cantidad de

197.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Palacios Cuartero.

(C.—580)

Expediente número 9.972 de 1979, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Sidero, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Juan José Rizo Pérez, con domicilio en la calle de Guadalquivir, número 3, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una cizalla rusa número 3299, motor eléctrico, con número 70519 (s. v.), tipo A-02-51-4-C-1.

Una cizalla marca "Ela", modelo grande.

Una cizalla marca "Ela", modelo pequeño, número 65362 (s. v.).

Una plegadora marca "Promecan-Mebusa", tipo RG-5025, con motor Asea, de 4 CV.

Una cizalla en ele, marca "Comaca", italiana, con motor número 59222, tipo BC-90-LB.

Una plegadora hidráulica, marca "Agial Colly", con motor Unic, modelo PP-H-50.

Tasado todo ello en la cantidad de 465.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Martín Antonio Rizo Pérez, hermano del apremiado.

(C.—581)

Expediente número 2.447 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Segundo Pérez, con domicilio en la avenida de América, número 22.

Seis taburetes, de barra, en madera y asientos de skay en color marrón, en buen estado.

Un sofá de unos 7 metros aproximados, tapizado en tela de color granate, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—582)

Expediente número 2.554 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Martínez Hernández, con domicilio en la calle del Capitán Pérez Rojo, número 10, Alcalá de Henares (Madrid).

Una cafetera eléctrica, marca "Pavoni", modelo RH-40, de tres portas.

Tasada en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Martínez.

(C.—583)

Expediente número 4.046 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Panificadora Lisboa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Cerrajero, sin número, polígono "Urtinsa", Alcorcón (Madrid).

Una pesadora de masa para pan, marca "Subal" (Valencia), sin número visible.

Tasada en la cantidad de 385.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Rodríguez Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—584)

Expediente número 4.830 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Unión Familiar Universitaria, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Joaquín Costa, número 61.

Tres armarios, metálicos, con dos puertas plegables, de unos 2 metros de alto, aproximadamente.

Una lámpara de mesa, metálica, tipo moderno, con brazo de madera y pantalla metálica, de color amarillo.

Dos mesas de ángulo, con dos cajones a cada lado, en madera, con las patas metálicas.

Una mesa de características similares a las anteriores, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha.

Una mesa de oficina, con tres cajones a la derecha.

Cuatro módulos (sillones), tapizados en

pana lisa de color marrón, con listas blancas.

Una mesa de centro, cuadrada, con tapa de cristal y bandeja de madera y mimbre, de 40 centímetros de altura, aproximadamente.

Cuatro sillas de estructura metálica, tapizadas, dos en skay de color negro y dos en tela.

Una mesa de oficina (despacho), con mesa auxiliar izquierda, con tres cajones y bandeja, y un cajón y bandeja en el otro lado.

Tres sillones giratorios metálicos, con reposabrazos, en skay de color marrón y asientos y respaldos en tela, uno de ellos de más tamaño.

Una caja de caudales marca "Gruber".

Tres módulos tapizados en skay de color beige claro.

Un fichero metálico, de cuatro cajones.

Una mesa de despacho, tipo moderno, en madera, con un cajón a cada lado.

Cuatro lámparas de mesa, tipo moderno.

Tres sillones giratorios, con las patas metálicas, tapizados en pana lisa, con cojines sueltos, uno de ellos con respaldo más alto.

Tres sillones de skay de color marrón, uno de ellos con el respaldo alto.

Una calculadora eléctrica, marca "Monroe", modelo 1330, con número D-770755.

Una mesa de despacho, de madera, con dos cajones a la derecha y tres a la izquierda.

Tres sillones metálicos, giratorios, tapizados en skay de color negro.

Un mueble auxiliar, de madera, con dos armarios a cada lado, con tres estanterías.

Dos muebles-librerías con cuatro entrepaños y dos puertas en la parte inferior, color verde.

Un mueble auxiliar con dos puertas en los extremos y dos baldas en el centro.

Una lámpara de pie con brazos de 2,50 metros, aproximadamente, metálico, y pantalla de plástico, de color marrón.

Una mesa de madera, tipo despacho, con mueble auxiliar, con tres cajones y bandeja a la derecha.

Tres sillones con ruedas metálicas, uno de ellos forrado en tela de color marrón y los otros dos con los asientos y respaldos de tela, y reposabrazos de skay de color marrón.

Dos módulos de estructura metálica, tapizados en tela de color claro.

Cinco ficheros metálicos, dos de cinco cajones y tres de cuatro cajones.

Un archivador metálico, con cinco cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 244.900 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Mar Gutiérrez Juárez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—585)

Expediente número 5.714 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Carlos Morena Aznar, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 187.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Lexicon 90.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de madera, de 1,4 por 0,8 metros, con cuatro cajones a la derecha y tres a la izquierda.

Un sillón de despacho, metálico, giratorio, con ruedas, tapizado en skay de color negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 71.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—586)

Expediente número 7.067 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Serafin García Díez, con domicilio en la calle de Ezequiel Solana, número 56.

Un televisor, en color, marca "Philips", de 26 pulgadas, en color marrón, en buen estado.

Una frigorífica marca "Agni", de 180 litros, funcionando.

Una lavadora superautomática, marca "AEG", modelo Novo-600, de cinco kilos, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Mariana Prieto Barragón, esposa del apremiado.

(C.—587)

Expediente número 7.600 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gaceta de la Construcción", con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 34.

Una guillotina eléctrica, marca "Molina", de 82 centímetros de luces, con motor acoplado de 2 HP.

Dos impresoras automáticas, marca "Solna-125", de rotativa de pliego, con motor acoplado de 3 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 462.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—588)

Expediente número 7.801 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sider, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Estébanez Calderón, número 7.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 90, de 130 espacios, con número E-13-172414.

Una calculadora eléctrica, marca "Olympia Internacional", modelo CP-811.

Tres mesas de oficina, metálicas, con tapa de formica, una de ellas con dos cajones a cada lado, otra con cuatro a la izquierda y dos a la derecha y la otra tres cajones a la izquierda.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfonso Parrilla Tarnero, Director de la empresa apremiada.

(C.—589)

Expediente número 7.817 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramiro Prieto Fernández, con domicilio en la calle de Algete, número 6.

Una cabina-horno, de pintura, para el pintado de vehículos, marca "Vemer", con equipo de mandos automáticos, de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 675.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Santiago Ronda Montero.

(C.—590)

Expediente número 7.985 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Termo-Ingeniería, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alfonso Gómez, número 32.

Un taladro semiautomático, marca "Foradia", con paso de broca hasta 40 milímetros, con motor eléctrico acoplado, número 6.243.

Tasado en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—591)

Expediente número 8.168 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alvaro Rodríguez Hernández, con domicilio en la calle del Arroyo, número 1, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un compresor marca "Cowka", con calderín de 50 kilos, en perfecto estado.

Un compresor industrial, marca "Gelaabert", con calderín de 25 kilos, en buen estado.

Dos juegos de pistolas para esmaltar, sin marca ni número visible, en buen estado.

Una máquina lijadora eléctrica, de mano, marca "Skil" (alemana), en perfecto estado.

Un castillete de tramos de andamio, de tubo de hierro, de ocho tramos.

Cuatro escalerillas de andamio de hierro, de tres metros de altura.

Veinticinco escalerillas de andamio, de 2,50 metros de altura.

Cuatro escalerillas de andamio, de un metro de altura.

Diez escaleras de madera, de 1,80 y 2,50 metros de altura.

Mil kilos de materiales, entre esmaltes y plásticos, de distintos colores y marcas, en botes precintados.

Tasado todo ello en la cantidad de 245.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—592)

Expediente número 8.273 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Carpintero García Alcañiz, con domicilio en la calle de Barón del Castillo de Chirel, número 5.

Diez carburadores de automóviles, marca "Seat", modelo 127, marca "Solex", modelo 32-DI-2, nuevos.

Tasados en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel de la Paz Cristóbal, empleado de la empresa apremiada.

(C.—593)

Expediente número 8.587 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fidel Neila Ballesteros, con domicilio en la travesía de San José, número 5, Arganda del Rey (Madrid).

Una báscula de pie, marca "Mobba", industrial, de 250 kilos, número 30886, en buen estado.

Una máquina picadora de carne, industrial, marca "Oeste", con motor de 10 HP., sin número visible, en buen estado.

Una máquina industrial de picar carnes, tipo Cutter, para pastas finas, marca "Vall", sin número visible, en buen estado.

Una amasadora, industrial, de vacío, sin marca ni número visible, con motor eléctrico, de 6 HP., funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 202.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—594)

Expediente número 8.921 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eugenio Vergara Fernández, con domicilio en la calle de Elfo, número 139.

Una minerva automática, marca "Garfopress", modelo GPC, número 980201, en color negro.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Esteban Cabrera Fernández, empleado de la empresa apremiada.

(C.—595)

Expediente número 9.271 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marino Arroyo Martín, con domicilio en la calle de Pinos Alta, número 103.

Una máquina marca "Tupi", de 3 CV.

Una sierra eléctrica, marca "Encina", con motor de 3,5 CV.

Una reguesadora marca "Yuro", eléctrica, de 2 CV.

Una máquina combinada, marca "Encina", eléctrica, con motor de 2,5 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 222.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—596)

Expediente número 772 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Fernández Domínguez, con domicilio en la calle de Mariano Prados, números 10 y 12, Colmenar Viejo (Madrid).

Una sierra circular de cinta, marca "Cima Encina", modelo 700.

Una sierra cuadrada marca "Sagremak Panhans", con brazo de 1,50 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Fernández Rodríguez, Encargado de la empresa apremiada.

(C.—597)

Expediente número 1.513 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Oropesa Cedón ("Esmaltados Industriales"), con domicilio en la carretera de Navalcarnero a Ciempozuelos, kilómetro 40,800, Ciempozuelos (Madrid).

Una instalación de cubas para el tratamiento de superficies metálicas, compuesta de 11 baños, con sus correspondientes cuadros eléctricos y dos polipastos, de unos 1.000 kilos de fuerza, aproximadamente.

Ocho cabinas de pintura, marca "Conayr", modelo RB-200.

Siete cabinas de pinturas, marca "Conayr", modelos RB-400.

Tasado todo ello en la cantidad de 17.400.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—598)

Expediente número 2.235 de 1981 incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Proaga, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Capitán Haya, número 47.

Una fotocopiadora marca "Canon", modelo P-120.

Dos máquinas de escribir eléctricas, de bola, marca "IBM", de 155 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Jesús Esteban Medina, empleada de la empresa apremiada.

(C.—599)

Expediente número 3.025 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Demetrio Izquierdo Vicente, con domicilio en la calle de Escalona, número 111, local número 14.

Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin", con caja portamonedas, de acero inoxidable, de color azul claro.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—600)

Expediente número 3.186 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix García Álvarez, con domicilio en el polígono industrial de "Valdoñaire, nave número 312, Fuenlabrada (Madrid).

Una dobladora de hierro marca "Alba", modelo Dar-30, con número 386.474.

Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Expediente número 4.366 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Nobelar, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de la Iglesia, número 7, Alcorcón (Madrid).

Un ordenador electrónico, marca "IBM", sistema 32, modelo 5320.

Tasado en la cantidad de 2.250.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Oliver Rodríguez, Gerente de la empresa apremiada.

(C.—602)

Expediente número 5.518 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Concesiones Hostelería Zamorano, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo Imperial, número 6.

Una mesa de madera con las patas me-

tálicas, con cinco cajones entre ambos lados, en perfecto estado.

Una librería de madera, baja, moderna, en buen estado.

Un armario metálico, de tres cuerpos, el central de cristalera.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, estilo inglés, tapizado en curpiel de color marrón, en buen estado.

Dos sillones forrados en curpiel de color marrón, en buen estado.

Tres sillas de madera, tapizadas en cuero, en buen estado.

Una mesita de madera, de teléfono.

Un macetero de plantas artificiales.

Un cuadro en serigrafía, de 1 por 0,75 metros.

Un cuadro serigrafiado del mapa de Madrid.

Una máquina de escribir marca "Facit", sin número visible, en buen estado.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Resti-suma, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 104.250 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—603)

Expediente número 5.906 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Zimman, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Matarrosa, número 49, polígono industrial "Cobo Calleja", Fuenlabrada (Madrid).

Una sierra de cinta marca "Bemar", con motor eléctrico acoplado, de 5 HP., aproximado.

Una encuadradora con tupí, marca "ST", con dos motores eléctricos de una potencia, aproximada, a los 5 y 7 HP.

Una labra marca "Bemar", con motor eléctrico acoplado, de 5 HP., aproximadamente.

Una canteadora de dos brazos, marca "Estafani" (Claramunt), con cuatro motores eléctricos acoplados, de unos 2 HP., aproximadamente, y cuadro de mandos.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.050.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rogelio Pacho Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—604)

Expediente número 5.946 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Imarpel", sucursal de José Díez Díez, con domicilio en la calle de Matadero, número 29.

Cincuenta chaquetones de piel de cordero, nuevos (están fabricados con piezas de piel o retales).

Diez chaquetones de piel de moutón, nuevos (están fabricados con piezas de piel o retales).

Tasado todo ello en la cantidad de 420.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Carlos Díez de la Torre, hijo del apremiado.

(C.—605)

Expediente número 3.437 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón del Campo Rochel, con domicilio en la calle de Marcelina, número 6.

Dos máquinas de soldar, por puntos, para seis más seis, marca "Aguilar", tipo P.8.P., con número 27380 y 27381, respectivamente, en perfecto estado.

Tasadas en la cantidad de 118.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael del Campo, hermano del apremiado.

(C.—606)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de abril de 1983, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario, Francisco González Velasco (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico J. Olivares, con don José Díez de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula de Madrid M-0618-DY.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del propio demandado, domiciliado en la calle Leopoldo Alas Clarín, edificio Encinas, piso quinto E.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.425)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Eduardo J. Sánchez Álvarez, con "Gálvez, Sociedad Anónima", doña Sagrario Castellanos López Oriente, don Angel Gálvez Castellanos y don José Antonio Gálvez López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Urbana.—Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez (Madrid), entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinada a fábrica y se compone de una nave para usos industriales que ocupa 160 metros cuadrados con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de 45 metros de superficie, una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa toda una extensión superficial de 2.188,70 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta y obligación de dejarla pasar para que continúe a la parcela que linda con ésta, por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero. Inscrita a favor de

"Gálvez, Sociedad Anónima", al folio 190 vuelto, tomo 1.437 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aranjuez, finca número 2.181, Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas en que ha sido valorada por perito de la parte demandada, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el treinta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.535)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra otro y don José Luis González Marcos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, el piso embargado al demandado siguiente:

Piso segundo izquierda, sito en calle Arturo Soria, número 243, de superficie 73,10 metros cuadrados, y cuota del 1,75 por 100, le corresponde anejo un cuarto trastero en cubierta de la zona de escalera. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al tomo 348, folio 14, finca número 19.127.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, cuyo tipo fue de dos millones seiscientos dos mil cincuenta pesetas, para indicado piso.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.546)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia, con don Francisco Gómez Conde, don Manuel Caño Sanciraco y don José Antonio Sardiña Benítez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso en calle Sirio, número 14, cuarto D. Linderos: Derecha, entrando, con escalera vivienda C de la misma plaza y zona del solar del edificio sin edificar; izquierda, con finca matriz; fondo, a finca matriz, y frente o Sureste, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio; con pasillo común de distribución y vivienda B de la misma planta. A este piso le corresponde anejo el trastero número 37, situado en la planta baja. Inscrito a nombre de don José Antonio Sardiña Benítez en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.242 antiguo, folio 64, finca número 57.009, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve millones trescientas mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.698)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Ignacio Fernández López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, término de ocho días hábiles, el siguiente bien mueble que fue embargado al demandado don Ignacio Fernández López.

Un camión marca "Ebro", matrícula M-2177-BD.
Para que la misma tenga lugar se ha señalado el próximo día diez de mayo del corriente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

El tipo de subasta es el de ochenta y dos mil quinientas pesetas, una vez hecha la rebaja del veinticinco por ciento en que sirvió de tipo para la primera subasta.

Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.737)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos treinta y dos mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Soler y Figueras, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Enrique Cuevas Orejudo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles y en dos lotes, lo siguiente:

Primer lote

Una furgoneta marca "Citroen", de dos CV., matrícula M-842.910, en regular estado.

Valorada en treinta mil pesetas.

Segundo lote

Una máquina facturadora contable marca "Audit-1513".

Dos máquinas plisadoras de confección marca "Palf", eléctricas, automáticas, sin número visible.

Una máquina bordadora "Barato", eléctrica.

Tres máquinas de confección marca "Refrey".

Valorado todo ello en la suma de cien mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades anteriormente mencionadas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Enrique Cuevas Orejudo, domiciliado en la calle Sánchez Barcáiztegui, número veinte.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.750)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número mil doscientos treinta y dos mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción", actualmente por absorción, "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don José L. Pinto Marabotto, con don Ricardo Garchitorea Zalba, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso octavo, letra D, de la casa número nueve de la calle de Saavedra Fajardo, de esta capital, casa D, del Puente de Segovia. Está situado en la planta octava de dicha casa. Ocupa una superficie de 174 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, vestidor, dormitorio principal con terraza, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo. Tiene también terraza. Le corresponde un cuarto trastero de 4,30 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 16, enclavado en la planta de sótano de la casa, y una plaza de garaje de la casa, de 28,10 metros cuadrados y señalada con el número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo 1.446, libro 813 de la sección tercera, folio 202, finca número 38.236, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.746)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca", con don Estanislao Pérez Cabañas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, una vez hecha la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.855)

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de mayo del corriente año y hora de las once de su mañana.

Los bienes son:
Un equipo de aire acondicionado marca "Airwel".

Cien sillones de color oscuro.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.782)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Banco Intercontinental Español", contra otro y don José Antonio Pellicer Moreno, se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho millones novecientos veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:
Urbana.—Piso tercero B de la calle Núñez de Balboa, número 71, duplicado, tiene una superficie de 148,41 metros cuadrados, y linda: Al frente, con vestíbulo ascensores, vivienda y patio interior; derecha, vestíbulos de ascensores, ascensor y vivienda A; izquierda, patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.711, folio 151, finca número 60.972.

Para el remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.855)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número mil trescientos diez de mil novecientos ochenta y dos, por "Grupos Madrileños de Abastecimientos, Cooperativa para el Ramo de Alimentación" (GRUMA), contra doña María Magdalena Gras Sánchez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día veinticuatro de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda bajo derecha del bloque cuatro-cero cuatro de la casa número 11 de la calle Santovenia, de Madrid. Situada en la planta baja del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Superficie construida de 65 metros y 19 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo. Linda: Por su frente, Sur, calle Santovenia; por la derecha, Oeste, con hueco de escalera, patio y vivienda bajo izquierda de la que está separada por pared medianera; por la izquierda, Este, calle Santovenia, y por la espalda, Norte, con local comercial y casa número 13 de la misma calle de la que está separada por pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.313, libro 749, sección segunda, folio 158, finca número 34.223, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.422)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos

de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las fincas embargadas a la demandada, que son las siguientes:

Urbana.—Tres. Local letra C en planta baja del bloque número 14 de la Urbanización "El Quiñón", hoy carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, en San Martín de la Vega, de una superficie de 74 metros cuadrados. Linda: Frente, local D en este mismo bloque; fondo, local B en el mismo bloque; derecha, don Julián Zúñiga, e izquierda, finca de la misma procedencia de la de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.431, libro 65, folio 124, finca número 5.433.

El tipo que sirvió para la primera, digo para la segunda subasta fue el de setecientas veinte mil pesetas.

Urbana.—Cuatro. Local letra D en planta baja del bloque número 14 de la Urbanización "El Quiñón", hoy carretera de Ciempozuelos, sin número, de San Martín de la Vega. Superficie, 68 metros cuadrados. Linda: Frente, local A de este mismo bloque; fondo, don Julián Zúñiga; derecha, local A del bloque número 13, e izquierda, con local letra C del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.431, libro 65, folio 127, finca número 5.434.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue el de setecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las que sirvieron de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.439)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" contra doña Julia Rementería América, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día cuatro de julio próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de un millón novecientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso tercero izquierda (señalado con la letra A), digo en el edificio en plaza del Generalísimo número 10, señalado con la letra A, número nueve del inmueble, en San Martín de Valdeiglesias, de 105 metros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: Derecha, calle de José Canalejas; izquierda, pared maestra; fondo, plaza del Generalísimo, y frente, entrando, piso descrito con la letra B, número 10, del inmueble y patio. Finca número 8.673, tomo 269, libro 82, folio 92. Partida esta finca en los elementos comunes y gastos generales del inmueble con una cuota de seis enteros y 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.762)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Adolfo Gómez Mariano, domiciliado en Alcalá de Henares, calle Albeniz, número siete, barrio del Chorrillo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán y que se encuentran en posesión de dicho demandado.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-8251-AD.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.928)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en

este Juzgado a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don Francisco Sánchez Martín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de julio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera que suspender dicha subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo Ritmo, matrícula M-1473-DX, valorado en trescientas diez mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.016)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos setenta de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mannesmann Demag, Sociedad Anónima", contra don Enrique David Perales, domiciliado en Valencia, calle Organista Plasencia, número diez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en su poder.

Se ha señalado para el remate el día cinco de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Máquina factoradora marca "Olivetti", Mercator 51-20, eléctrica, acoplada en una mesa metálica.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.121)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Promociones Financieras Inmobiliarias, Sociedad Anónima", por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día seis de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de doscientas veinticuatro mil doscientas sesenta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Torrejón de Ardoz, avenida del Generalísimo, número tres. Finca número tres, piso bajo, letra C, situado en planta baja del bloque tres, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y camenterio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 62 con 87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera; a la derecha, entrando, con finca matriz y fachada; a la izquierda, con hueco de ascensor, salón-comedor de vivienda tipo D, y al fondo, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 133, folio 55, finca número 9.190, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.132)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y nueve-B-uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, a instancia de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra otro, declarado en rebeldía, y don Celedonio Perellón Cardona, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en Toledo, calle de San Cipriano, número 22 antiguo, y 19 moderno. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 21 moderno, propia de doña Francisca Hernández Garoz, 23 antiguo y con la señalada con el número primero de la calle de la Prensa, propia de don Víctor Donaire; por la espalda, con pared del patio de la Iglesia de San Cipriano, por el que se recibe luces, y por el frente, con plazuela o calle de San Cipriano, por donde tiene la entrada y su fachada mirando al Norte. Compuesta dicha casa de portal, bajada a sótano o solar; en el portal otra sala, escalera al piso principal en el que existen dos salas, escalera a piso segundo, que consta de cocina; sin que conste la medida superficial que ocupa. Inscrito en el tomo 482 del archivo, libro 125 de Toledo, folio 73, finca número 426, inscripción décima.

Justipreciada la referida finca en la cantidad de un millón cuatrocientas cuatro mil pesetas.

La subasta de la susodicha casa se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que pericialmente ha sido tasada y que figura como justiprecio después de la descripción.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.382-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil setenta de mil novecientos ochenta y dos-G-dos, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de "Caja Postal de Ahorros", con don Emiliano Berzal Matesanz y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Piso tercero, letra A, situado en la planta cuarta de construcción de la casa de la calle Cáceres, número 13, manzana ocho, casa letra N, en San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 118,32 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, con rellano de la escalera y vestíbulo, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con hueco de escalera, parcela o zona libre, a la que tiene terraza de servicio y medianería que la separa de casas construidas de otra manzana; derecha, con la calle Cáceres, a la que tiene la terraza principal y piso letra B de su misma planta, y fondo, con la calle del Molino, a la que tiene un balcón. Cuota, 14,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al hoy tomo 702, libro 89 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 97, finca número 6.192, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta en el día señalado, ésta se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.448)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid en las diligencias preparatorias de ejecución para cobro de cinco millones novecientos mil pesetas, número mil cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovidas por el Procurador señor Delgado, en nombre de don Faustino Palafox Recuero, contra "Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, por la presente se cita por tercera vez al legal representante de dicha entidad demandada para que el día veintiocho de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, a fin de reconocer como suya y legítima la firma que aparece puesta en la letra de cambio presentada con la demanda, que le será exhibida, y, en su caso, la certeza de la deuda representada por dicha cambial, bajo apercibimiento de ser declarada confesa en la legitimidad de la firma a los efectos de la ejecución.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la entidad demandada, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.545)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número novecientos diecinueve de mil novecientos ochenta y dos-L, expediente de suspensión de pagos a la entidad "Destilerías Químicas Dim, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Villanueva, número treinta y uno, representada por el Procurador don Isidoro Argos Simón, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores para el día veintinueve de abril próximo, a las nueve y treinta horas de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día veintinueve de abril próximo podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo once de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.549)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doce-A de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares, en nombre del "Banco de Fomento, Sociedad Anónima", contra don Javier de Pedraza Carbonero y doña María Isabel García de la Torre Musset, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca siguiente:

Urbana.—Piso vivienda C, sito en la planta décima, sobre la baja y entreplanta del edificio en Talavera de la Reina (Toledo) y calle Banderas de Castilla, sin número, y ocupa una superficie útil de 117 metros 94 decímetros cuadrados; y que en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina es la finca número 30.155. Este piso tiene como anejo una cuarenta avas parte proindiviso de la porción del sótano destinado a plaza de garaje, a cuya participación se le asignó el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de garaje número 25.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar tal día y hora, lo será el día o días siguientes a la misma hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de dos millones setecientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil

novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—47.383-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de ejecución dimanante del juicio ejecutivo número mil trescientos veinticinco de mil novecientos ochenta, seguido a instancia de "Matrícula Deusto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra "Mayel Valdepeñas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Feijoo Heredia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día tres de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Valdepeñas, calle Corredera, número 12, de 940 metros cuadrados. Solar que linda: Derecha, entrando, resto de finca de donde la presente se segrega; por la izquierda y espalda, Miguel, José, Antonio y Rafael Castillo León, y frente, en calle. Se ha construido una nave industrial, compuesta de almacén, exposición, despacho, recibidor, oficinas, armarios, servicios, entrada y patio, con una superficie de 940 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, finca número 55.227, libro 611, folio 167 y 168 de dicho Registro.

Servirá de tipo para la subasta el de dieciséis millones seiscientos ocho mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la parte actora se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.427)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María E. Rodríguez Juanino, contra don Fernando Casado Casas, mayor de edad, vecino de Las Rozas, con domicilio en calle Doctor Toledo, número veinte, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día doce de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la

subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante queda subrogado en las obligaciones derivadas del contrato de compraventa de los derechos que se subastan.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso que habita, sito en Las Rozas, calle Doctor Toledo, número 20, primero, número seis.

Tipo de tasación: Un millón setecientas catorce mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.384-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Manuel Martín López y doña Julia Díaz Martín, mayores de edad, vecinos de Leganés, con domicilio en la avenida de Fuenlabrada, número treinta y siete, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día catorce de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Mercedes", modelo 200, matrícula M-728.085, tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina motoniveladora marca "Champion", modelo 562, doscientas mil pesetas.

Una máquina, de iguales características que la anterior, modelo 60, doscientas mil pesetas.

Dos rodillos autopropulsados marca "Simesa", número 2421 a cincuenta mil pesetas cada uno, cien mil pesetas.

Total de la tasación: Seiscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.220-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Sumer, Sociedad Anónima", para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Elvira Fernández Tenorio y doña María Nieves Reyes Fernández, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Cortijo que en lo sucesivo se denomina-

rá "Torres", al sitio del mismo nombre y otros, de término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Extensión superficial según mensura practicada por el Perito Agrícola don Genaro Gil Pérez, 274 hectáreas, cuatro áreas y 61 centiáreas, equivalentes a 602 aranzadas y 83 centésimas de otra. Linda: Al Norte, con la colada de la Venta de Aznar a la Mesa del Jardín que la atraviesa en parte y la finca adjudicada parte en pleno dominio y parte en nuda propiedad a don Antonio Reyes Fernández; al Este, con las fincas que se adjudicaron, parte en pleno dominio y parte en nuda propiedad a don Mariano Reyes Fernández, con el arroyo de Plata y con las fincas Guadarpero Bajo y Cerrado Nuevo; al Sur, con la finca denominada Liche, y al Oeste, con la Colada de la Venta de Aznar a la Mesa del Jardín, Colada de Liche, tierras de don Juan Escribano Oliva y la finca que como queda dicho se adjudicó a don Antonio Reyes Fernández. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella se encuentra el caserío principal de Torres con su estancia, cuya superficie está comprendida en la de la finca, y los siguientes aguaderos, el de la Dehesilla, el del Cortijo, el del Tesorillo y el de los Fresnos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al folio 151 del tomo 480 del archivo, libro 203 del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, finca número 8.687, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.224-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de instrucción del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen diligencias preparatorias número 45 de 1980, hoy ejecutoria número 98 de 1981, en el que aparece como condenado Emilio González López, y en la pieza de responsabilidad civil del mismo se ha trabado embargo sobre el vehículo de su propiedad matrícula M-6508-AD, marca "Renault", modelo 12-SLE, y por providencia del día de hoy, se ha ordenado, sacar a pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, los siguientes bienes embargados al mismo:

Vehículo marca "Renault", modelo 12-SLE, matrícula M-6508-AD, valorado

pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

Para cuya subasta se señala la audiencia del día 14 de abril de 1983, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de mi cargo, en la planta quinta, de la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 120.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El bien se encuentra en poder del condenado Emilio González López, calle Santa Ana, número 8, Fuenlabrada (Madrid).

Que los presentes edictos se fijarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—663)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil trescientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Distri, Sociedad Anónima", contra don Manuel Fernández Vidales, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don José Manuel Peláez Fernández, vecino de esta capital, calle Guillermo de Osma, número dieciséis.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4 Combi, matrícula M-5637-DW. Tasada en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.363)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número mil ciento ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Fernando García-Comendador Fernández Yáñez y esposa doña María de la Concepción Martínez y contra sus hijos don Fernando

García Comendador, y los cónyuges doña María Concepción García-Comendador y don José Ramón Uría Álvarez, en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle Alcántara, de Madrid, situado en su planta segunda a la izquierda saliendo de la cabina del ascensor de la escalera principal. Está distribuido en vestíbulo, galería de paso, despacho, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y servicios, formado por cocina, despensa, oficio, WC, y dormitorio de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 239 metros y 67 decímetros cuadrados.

Tierra en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de carretera de Madrid, con una superficie de 18 áreas, 64 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela segregada y vendida a "Provirolsa"; al Sur, Este y Oeste, con herederos de Requena, antes carretera de Valencia y herederos de Albarrán. Está atravesada por la carretera de Valencia.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, por lotes separados, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once y media horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de cinco millones trescientas mil pesetas para la primera finca, y el de dos millones de pesetas para la segunda finca, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.343)

AVISO

Julia Ramos Navacerrada, dueña del negocio de taberna de Emerenciana Zurriola, número tres, Madrid, ha arrendado dicho negocio por tres años a partir del uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, por lo que durante el mencionado período cuantos pagos de toda índole referentes a dicho negocio, incluidos los Establecimientos, arbitrios e impuestos del Estado, provincia o municipio, afectan y queda responsabilizado exclusivamente Vicente Delgado Garrido.—P. O. Concepción Granada.

(A.—47.559)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO
IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 68, correspondiente al día 22 de marzo de 1983

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 57 por el concepto de URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Cía. Industrial Oñate Cartaya. — Claudio Coello, 76. Madrid. — 664.762 pesetas. — 26.590 pesetas. — 3.063 pesetas. E356348.

Cía. Industrial Oñate Cartaya. — Claudio Coello, 76. Madrid. — 664.762 pesetas. — 26.590 pesetas. — 3.063 pesetas. E356349.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.— Por el Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.332)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio pa-

ra el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 61 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Tiralongo Vinci, Vincenzo. — Urano, número 11. Madrid. — 910.000 pesetas. — 36.400 pesetas. — 10.192 pesetas. — E405605.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 5.752.273 pesetas. 230.090 pesetas. — 76.356 pesetas. — E405717.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 983.029 pesetas. 39.321 pesetas. — 13.049 pesetas. — E405718.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405719.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405720.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405721.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405722.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.210.678 pesetas. 48.427 pesetas. — 16.072 pesetas. — E405723.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. — E405724.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405725.

Martínez Buide, Florencio. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405726.

Robles Marín, Manuel. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. — 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405727.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405728.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas.

49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405729.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. — E405730.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405731.

Morgado Mazón, Natalio. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. — 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405732.

Sevilla Ruiz, Rafael. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. — 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405733.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405734.

Pino Fernández, Roberto. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405735.

Torre Lucas, Carlos de la. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. — E405736.

Pérez Campuzano, Teófilo. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405737.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405738.

Piñuel Villamor, José. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. — 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405739.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405740.

Méndez Torres, Gonzalo. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405741.

Barriga Pino, Vicente. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. — 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. — E405742.

Colado Chiesa, Elsa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. — 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405743.

Fernández Salas, José Antonio. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. — 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405744.

Vegas Rodríguez, Rafael. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405745.

Sarate Martín, Moisés. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. — 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405746.

Castañeda Cagigas, José Luis. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. — 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405747.

Barios Sangia, Antonio. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. — E405748.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405749.

González Rodríguez, Pedro. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405750.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405751.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405752.

Robles Muñoz, Pedro César. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405753.

Alcalde Alcalde, Fernando. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. — E405754.

Briz Muñoz, Angel. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405755.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405756.

Sáiz Moreno, Teresa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. — 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405757.

Torrobiano Perdiguerro, Rubén. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. — 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. E405758.

Bravo Vázquez, José. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. — 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. E405759.

Moreno Lerena, Jesús. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. — 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. E405760.

Martínez Veiga, José Luis. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405761.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405762.

Fernández Giela, Evangelina. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.200.330 pesetas. 48.013 pesetas. — 15.933 pesetas. — E405763.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405764.

Tovar Jiménez, Angel Luis. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.241.721 pesetas. 49.668 pesetas. — 16.483 pesetas. — E405765.

Jiménez García, Gloria. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.314.155 pesetas. — 52.566 pesetas. — 17.444 pesetas. — E405766.

Bravo Barbero, Angel. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas. — 50.910 pesetas. — 16.896 pesetas. — E405767.

Izquierdo Triguero, Alberto. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.272.764 pesetas.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO
MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 646/82 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de don Mariano Garrido Redondo, contra «Sagasi, S. A.», sobre cantidad, con fecha 26 de enero de 1983 se ha dictado sentencia «in voce» cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»:

Que estimando la demanda tal y como se ratifica en el acto de juicio, debo condenar a «Sagasi, S. A.» a que abone a don Mario Garrido Redondo la cantidad de noventa y tres mil ochocientos dieciocho pesetas (93.818 pesetas) en concepto de salarios de ocho días de marzo de 1982 y partes proporcionales por cese. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el artículo 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Sagasi, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.553)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 216/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de don Francisco Miguel Gómez de la Torre Salvador, contra «Ibertecnic, S. A.», sobre cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1982 se ha dictado sentencia «in voce» cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»:

Que estimando la demanda tal y como se ratifica en el acto de juicio, debo condenar y condeno a la empresa «Ibertecnic, S. A.» a que abone al actor la cantidad de treinta y cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas (35.935 pesetas) en concepto de liquidación por cese en la actividad laboral en dicha empresa.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Ibertecnic, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.554)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 299-300/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de don Juan José Cotillas Molina y otros, contra «Visercon, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce» cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»:

Que estimando la demanda tal y como se ratifica en el acto de juicio, debo condenar y condeno a «Visercon, S. A.», a que abone a don Juan José Cotillas Molina la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (63.485 pesetas) y a don Fulgencio Sánchez Corraliza la cantidad de ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos (84.672) pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la

que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Visercon, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.555)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.529-38/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Leandro Ramos García en representación de las actoras, contra «Cooperativa de Limpieza Los Chorros del Oro, S. L.», sobre cantidad, con fecha 5 de julio de 1982 se ha dictado sentencia «in voce» cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»:

Que estimando la demanda, debo condenar ya condeno a «Cooperativa de Limpieza Los Chorros del Oro, S. L.» a que abone por los conceptos reclamados a Rosalía Rodríguez Delgado, Pilar Oveja Guerra, Manuela Marguer Corta, Margarita Martín Doimeadiós Pérez, Aurelia Romero Méndez y Consuelo Fraile Agudo la cantidad de pesetas, 31.973 (treinta y una mil novecientas setenta y tres pesetas) respectivamente.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual S. S.ª Ilma. da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma S. S.ª Ilma. y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Cooperativa de Limpieza Los Chorros del Oro, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.556)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 148/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de doña Palmira Huete Vicente y otro, contra «Cempe, S. A.», sobre despido, con fecha 12 de noviembre de 1982, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 90.029 (noventa mil veintinueve) el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a doña Palmira Huete Vicente y en 107.196 (ciento siete mil ciento noventa y seis) la cantidad que por el mismo concepto debía abonar a doña Isael Diez Gilazaña y en 312.500 (trescientas doce mil quinientas) y 368.750 (trescientas sesenta y ocho mil setecientos cincuenta) el importe de los salarios de tramitación para doña Palmira Huete y doña Isabel Diez Gilazaña respectivamente.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Cempe, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de

febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.673)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 402/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Carmen Martínez Pérez, contra «Auto Escuela Monza, S. A.», sobre despido, con fecha 25 de noviembre de 1982 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 106.650 (ciento seis mil seiscientos cincuenta) pesetas el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a la trabajadora despedida y en 284.400 (doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas) pesetas el importe de los salarios de tramitación, con cuyo percibo quedarán extinguidas las relaciones laborales.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Auto Escuela Monza, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.674)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 970/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de don Luis Rebato Novillo, contra «Litercas, S. A.», sobre despido, con fecha 28 de enero de 1983 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

En Madrid, a 28 de enero de 1983. Dada cuenta: Toda vez que el precio ofrecido por el licitador no cubre las dos terceras partes de la que sirvió como tipo a la segunda subasta, hágase saber al deudor, el cual en el plazo de nueve días podrá pagar liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura y hecho que sea se acordará.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Litercas, S. A.», actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.677)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 284/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Jesús Rodríguez Sobrino, contra «El Grillo Loco» propietario don Diego Rodríguez, sobre despido, con fecha 2 de diciembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 41.976 (cuarenta y una mil novecientas setenta y seis) el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a don Jesús Rodríguez Sobrino y en

419.760 (cuatrocientas diecinueve mil seiscientos sesenta) el importe de los salarios de tramitación, con cuyo percibo quedarán extinguidas las relaciones laborales.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jesús Guillón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «El Grillo Loco» y a su propietario don Diego Rodríguez Torres, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.852)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 181/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Jesús Fernández Alvarez y otros, contra «Industrial Meco, S. L.», sobre cantidad, con fecha 7 de febrero se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Industrial Meco, S. L.», a que abone a don Jesús Fernández Alvarez la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas setenta pesetas (378.470), y a don Enrique Merino Bascón, la cantidad de sesenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas (369.360) en concepto de paga extra de julio de 1980 y vacaciones de 1979 y 1980.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Industrial Meco, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.861)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 216/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Francisco Miguel Gómez de la Torre, contra «Ibertecnic, S. A.», sobre cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda tal y como se ratifica en el acto de juicio, debo condenar y condeno a la empresa «Ibertecnic, S. A.», a que abone al actor la cantidad de treinta y cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas (35.935) en concepto de liquidación por cese de la actividad laboral en dicha empresa.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el artículo 68 así como en el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Ibertecnic, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.977)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 317/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de José

Manuel Rodríguez Mera, contra «Alpa, S. A.» y otros, sobre cantidad, con fecha 29 de enero de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda condeno a la empresa «Alpa, S.», en situación legal de suspensión de pagos a que abone a don José Manuel Rodríguez Mera la cantidad de 217.820 pesetas (doscientas diecisiete mil ochocientos veinte pesetas).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación por medio de comparecencia o escrito, siendo indispensable, si el recurrente es patrono, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.221, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, 20, cuenta número 60/1.900-22, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Alfa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.983)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 351/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Antonio Vilar Penabad, contra «Internacional Courses, S. A.», sobre despido, con fecha 7 de diciembre de 1982 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.^a por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 51.840 (cincuenta y una mil ochocientos cuarenta) pesetas el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a don Antonio Vilar Penabad, y en 297.000 (doscientas noventa y siete mil) el importe de los salarios de tramitación, con cuyo percibo quedarán extinguidas las relaciones laborales.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Internacional Courses, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.163)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 351/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Antonio Vilar Penabad, contra «Internacional Courses, S. A.», sobre despido, con fecha 7 de diciembre de 1982 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.^a por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 51.840 (cincuenta y una mil ochocientos cuarenta)

pesetas el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a don Antonio Vilar Penabad, y en 297.000 (doscientas noventa y siete mil) el importe de los salarios de tramitación, con cuyo percibo quedarán extinguidas las relaciones laborales.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Internacional Courses, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.163)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 555/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de María del Carmen Cuesta, contra «Pagoeta», sobre cantidad, con fecha 14 de diciembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Estimando la demanda planteada por doña María del Carmen Cuesta Bermejo frente a la empresa «Pagoeta», de don José María Azcue Mendizábal, condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 87.319 pesetas, en concepto de comisiones devengadas por su difunto esposo don Vicente Muzas Cama, y 8.212 pesetas más por su fallecimiento, lo que supone un total de 95.531 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Pagoeta», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.123)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 412/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de María Pilar Pérez Ortega, contra «Trinidad Andrés Fernández», sobre cantidad, con fecha 10 de enero de 1982 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa «Trinidad Andrés Fernández» a que abone a doña María del Pilar Pérez Ortega 67.202 pesetas (sesenta y siete mil doscientas dos pesetas), en concepto de liquidación por cese y salarios, de los meses de julio, agosto, septiembre y cuatro días de octubre de 1978.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Trinidad Andrés Fernández», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.394)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 540/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nú-

mero 20 de Madrid, a instancia de Jesús García Blasco contra «Com. Prop. Polígono Industrial Cogolluda», sobre despido, con fecha 9 de diciembre de 1982 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a don Jesús García Blasco con la «Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Cogolluda», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, la cantidad de 35.000 pesetas, y como salarios de tramitación desde el día 31 de agosto de 1982 hasta el día 9 de diciembre de 1982.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Cogolluda», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario: Doña Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—1.560)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.140/82 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Folgueira Crespo, Letrado en representación, y otros, contra «Editora Independiente, S. A.», y F.G.S., sobre cantidad, con fecha 20 de enero de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la demandada «Editora Independiente, S. A.», a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a doña Asunción Vidal Bujanda, 177.617 pesetas; a don Adolfo Lucas Reguilón García, 123.000 pesetas; a doña M.^a José Cruz Reguilón, 92.000 pesetas; a don Ramón Ors Iriarte, 230.802 pesetas. Y debo absolver y absolver al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal 153, Orense, 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Y para que sirva de notificación a «Editora Independiente, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—1.680)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.152/82, Ejec. 240/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de don José Bravo de Vicente, contra «Proydesa, S.L.», sobre ejecución, con fecha 1 de febrero de 1983 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido

en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Pedro Huidobro Salazar, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle con conforme con el designado de oficio por esta Magistratura. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. de que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Proydesa, S.L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—1.681)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.258/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de don Ernesto Gómez Castro, contra «Ibaya, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 20 de enero de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido acordado por la empresa demandada «Ibaya, S. A.», a la que se condena a que en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión del demandante don Ernesto Gómez Castro, o el pago del 60 por 100 de la cantidad de 1.254.342 pesetas, en que se fija la indemnización por despido, o sea, 752.606 pesetas, entendiéndose en caso de no optar entre la readmisión o la indemnización que procede la primera, y en todo caso al pago de una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, a no ser que se acredite su percepción en otra empresa, y debo de condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que satisfaga al actor la cantidad de 501.736 pesetas, importe del 40 por 100 de la indemnización fijada para el despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en casación, por infracción de Ley o quebrantamiento de forma, por ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y asimismo deberá depositar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Ibaya, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario, Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—1.739)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 446/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Segundo González Rubiano y dos más,

contra «Constructora 76, S. A.», sobre despido, con fecha 26 de mayo de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Que estimando las demandas debo de declarar y declaro nulos los despidos acordados por la empresa «Constructora 76, S. A.», a la que se condena a la inmediata readmisión de los demandantes don Segundo González Rubiano y don Alejandro Sánchez Hernández y don Mariano Rubiano Ríos, con el abono de los salarios dejados de percibir, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, de Orense, número 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado recurso y quedará firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Constructora 76, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—1.854)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 690/83, Ejec. 235/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Concepción Gloria Velasco Amado, contra «Tema, S. L.», sobre despido, con fecha 9 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1483, de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa al Perito don Pedro Huidobro Salazar, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilma., de que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Tema, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.984)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 975/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Celedonia Bermejo Potenciano, contra «Eleuterio, S. A.», sobre despido, con fecha 26 de enero de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a doña

Celedonia Bermejo Potenciano, con «Eleuterio, S. A.», condenando a la demandada a que abone a la demandante, como indemnización, la cantidad de 387.403 pesetas, y salarios desde el día 7 de julio de 1982 hasta el día 27 de noviembre de 1982.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Ante mí: Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Eleuterio, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.124)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 688/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Angel García Ortiz de Zárate, letrado en representación de los trabajadores, contra «Gramma, S.A.», y F.G.S., con fecha 26 de enero de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la demandada «Gramma, S.A.», a que satisfaga al actor don Félix Aguilera Carazo, la cantidad de 358.750 pesetas y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 153, Orense 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gramma, S.A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.125)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 734/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Jesús Herrera Camacho, contra «Grupa, S.A.», sobre cantidad, con fecha 25 de enero de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la demandada «Grupa, S.A.», a que satisfaga al actor don Jesús Herrera Camacho la cantidad de 243.759 pesetas y los intereses al 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente

número 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 153, Orense 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Grupa, S.A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.126)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 715/82, recurso 103/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Tena Benítez, contra «Cotrain, S.A.», e I.N.S.S., sobre invalidez, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia, para que dentro de plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes. Lo mando y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Cotrain, S.A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.127)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 687/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia del letrado don Angel García Ortiz de Zárate, en representación de Félix Aguilera, contra «Gramma, S. A.» y F.G.S., sobre R. contrato, con fecha 26 de enero de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vincula al demandante don Félix Aguilera Carazo con la empresa demandada «Gramma, S. A.», a la que se condena a estar y pasar por dicha declaración y a que satisfaga al demandante la cantidad de 1.007.640 pesetas. Y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sucursal 153, Orense 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y que-

dará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gramma, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario: Doña Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.128)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 43/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Antonio Beltrán Merino, contra «Benito del Peral Pérez» y F.G.S., sobre despido, con fecha 11 de junio de 1982, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a don Antonio Beltrán Merino con «Benito del Peral Pérez», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, la cantidad de 45.900 pesetas y salarios desde el día 29 de abril de 1982 al 11 de junio de 1982. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Benito del Peral Pérez», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario: Doña Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.129)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 525/81 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Alfonso Berrio García y cuatro más contra Fausto Casero Zamora, sobre cantidad, con fecha 17 de marzo de 1982, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Pedro Huidobro Salazar, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. de que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación, a Fausto Casero Zamora, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.194)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.122/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de doña Pilar Aparicio Barroso y doña Paula Infante Martín contra José M.ª Almendro, «Limpiezas Algar», sobre resolución de contrato, con fecha 13 de noviembre de 1982 se ha dictado senten-

cia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Que, estimando la demanda, debo de declarar y declaro extinguidos los contratos de trabajo que vinculan a las demandantes doña Paula Infante Martín y doña María Pilar Aparicio Barroso, con la empresa demandada «Limpiezas Algar», de la que es titular don José Manuel Almendro García, condenándose a la misma al pago de las siguientes cantidades:

A doña Paula Infante Martín, 27.940 pesetas.

A doña María Pilar Aparicio Barroso, 62.520 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, a don José M.^a Almendro, «Limpiezas Algar», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario: Doña Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.395)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 683/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de don Manuel Muñoz Glez. en representación de don José González, y otros, contra don Juan José Sánchez Pastor y don Julio Díaz de Rada, con fecha 30 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a don Juan José Sánchez Pastor y a don Julio Díaz de Rada a que satisfagan a los accionantes las siguientes cantidades:

A don José González González, 116.665 pesetas.

A don Luis Mercado Cano, 116.665 pesetas.

A don Eduardo García García, 84.582 pesetas.

A don Benito Muñoz Barrero, 74.668 pesetas.

A don Juan José Cadenas García, 74.668 pesetas.

A don Cecilio Fernández Paz, 113.750 pesetas.

A don Juan José Castillo Fernández, 84.582 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 153, Orense 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requi-

sitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Juan José Sánchez Pastor y don Julio Díaz de Rada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario: Ofelia Ruiz Pontones (Rubricado).

(B.—2.396)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 566/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, a instancia de don Rafael Martínez Carmona, contra «Manufacturas Clamide, S. A.», sobre salarios, con fecha 28 de enero de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda instada por el actor Rafael Martínez Carmona, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Manufacturas Clamide, S. A.», a abonarle la cantidad de doscientas noventa y siete mil veintitrés (297.023) pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo; quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está caso de recurrir de consignar el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en la Sucursal del Banco de España de esta capital, cuenta 10.005, «Fondo de anticipos reintegrables de la Magistratura número 2», y 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, cuenta número 87-6, «Recursos de Suplicación», de esta misma Magistratura. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Manufacturas Clamide, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.397)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 760/82 seguidos a instancia de don Francisco Castro Castro, contra «Inar, S. A.», y otros, sobre despido, se ha dictado con fecha 11 de enero de 1983 Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

Avila, a 11 de enero de 1983. Dada cuenta y resultando: Que con fecha 10 de noviembre de 1982 se dictó sentencia en las presentes actuaciones en la que estimando la demanda se declaraba nulo el despido efectuado por la empresa «Inar, S. A.», del trabajador Francisco Castro condenando a aquélla a readmitirle en idénticas condiciones que regían antes de producirse aquél con abono de los salarios dejados de percibir desde el despido hasta que la readmisión tenga lugar. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, S. S.° ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la relación laboral entre don Francisco Castro y la empresa «Inar, S. A.», condenando al demandado a que abone, en concepto de indemnización de don Francisco Castro Castro, 3.377.744 pesetas y en concepto de salarios dejados

de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, 495.444 pesetas.

Desconociendo el actual paradero del demandado «Inar, S. A.», por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal el presente auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 12 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.987)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 648 y 649/82, seguidos a instancia de don Juan González Alonso y don José Luis González Aparicio, contra «Maosa», sobre salarios, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1982 sentencia «in voce» cuya encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»:

Avila, a 14 de diciembre de 1982. Siendo el día y llegada la hora señalados, y constituido en audiencia pública el Ilmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el Agente Judicial. Comparece de una parte y como demandante Juan González Alonso y José Luis González Aparicio asistido del Letrado Manuel Roberto Sanchidrián Saugar, digo representados por el Letrado don Manuel Roberto Sanchidrián Saugar, no compareciendo la parte demandada «Maosa».

Fallo:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a «Maosa» a que abone por los conceptos reclamados a don Juan González Alonso, 86.796 pesetas; y a don José Luis González Aparicio, 95.651 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones de la demanda.

Desconociéndose el actual paradero del demandado «Maosa», por medio del presente edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia «in voce», advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente edicto que se firmó en Avila, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.238)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE SEVILLA**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 3 acetal, de los de esta capital y su provincia en los autos número 410/81 seguidos a instancia de Rosario Lozano Padilla contra «Comercial de Invernaderos, S. A.» (Cominsa) y Fondo de Garantía Salarial en reclamación de despido, se ha mandado notificar al representante legal de la empresa «Comercial de Invernaderos, S. A.» (Cominsa), la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el

Fondo de Garantía Salarial, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Sevilla, de fecha 7 de julio de 1981, a virtud de demanda contra él y central «Comercial de Invernaderos, S. A.» (Cominsa), formulada por Rosario Lozano Padilla, en reclamación sobre despido, y en consecuencia, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, declarando nulo el despido de la actora, condenando a la demandada a su inmediata readmisión y al pago de los salarios de tramitación a razón de veintidós mil setecientos setenta pesetas mensuales (22.770) y absolviéndolo libremente al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al representante de la empresa demandada «Comercial de Invernaderos, S. A.» (Cominsa), actualmente en ignorado paradero, y haciendo saber que en la Secretaría de esta Magistratura se encuentra copia de la mencionada sentencia, pongo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 27 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.239)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provincia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 10 de diciembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5 de noviembre anterior, que fijó el justiprecio a la finca D-3. Pleito al que ha correspondido el número 69 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.438)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provincia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Beltrán Picapeo, contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 8 de noviembre de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 3 de julio de 1982, por la que se denegaba licencia para la construcción de un centro comercial en la carretera Nacional II, entre las empresas «Gal» y «Piade». Pleito al que ha correspondido el número 71 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.439)